

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

Contrato abierto para la prestación del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para los laboratorios de vigilancia epidemiológica, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL PROVEEDOR**", representado por **JOSÉ ERIC DELGADO GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Doctor Romeo Sergio Rodríguez Suárez, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para los laboratorios de vigilancia epidemiológica, solicitado por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060320, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

de folio 0000076188-2016 de fecha 4 de marzo de 2016, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-019GYR019-E56-2016**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 2 de junio de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 46,131 de fecha 25 de abril de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, Notario Público número 6 del Estado de México; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 284082.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Eric Delgado Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 46,131 de fecha 25 de abril de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Reyes Duarte, Notario Público número 6 del Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en consolidación de embarques de diferentes clientes (mensajerías); transporte aéreo y terrestre de carga y mensajería a toda la República.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

CP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

- Registro Federal de Contribuyentes: **SIC010425NT4.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: **C534147810-0.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente Contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

II.11.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Tlalnepantla número 24, Colonia Prado Ixtacala, Código Postal 54160, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; teléfono: 5367 3286; correo electrónico: direcgeneral@sicamsa.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** requiere contratar de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a prestar el servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para los laboratorios de vigilancia epidemiológica, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromisos de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de prestación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un presupuesto mínimo por la cantidad de **\$10,344,827.59 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$25,862,068.97 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital (CFDI) por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma y número de **“EL PROVEEDOR”**, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, “**EL PROVEEDOR**”, estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, el cual deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, deberá presentar la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda “validada por: nombre, firma y fecha”.

“**EL PROVEEDOR**” elaborará su comprobante fiscal digital (CFDI) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega de su comprobante fiscal digital, “**EL PROVEEDOR**” deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo número 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía del servicio.

“**EL PROVEEDOR**” expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobante fiscal digital por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital (CFDI) con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** podrá consultar esta información en la liga: https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que **"EL PROVEEDOR"** a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBV BANCOMER, S.A. HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- “EL INSTITUTO” podrá solicitar el servicio a partir del primer día hábil posterior a la publicación del fallo. Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84, quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de transporte de muestras biológicas de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica (UMRMBVE) establecidas en el Directorio del numeral II del Anexo Técnico a los Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (LVIE) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y el Anexo Técnico que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.

Para efecto de la entrega de los insumos necesarios para la correcta toma de las muestras biológicas a las diferentes Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, indicadas en el numeral II del Anexo Técnico, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**. **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar estos de manera inmediata en la zona metropolitana y dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores al fallo al resto de las delegaciones. **“EL PROVEEDOR”** deberá asegurar el abastecimiento de todas las unidades en un lapso no mayor de **40 (cuarenta)** días naturales posteriores al fallo. Durante la vigencia del contrato, **“EL PROVEEDOR”** debe asegurar el abastecimiento de los insumos descritos en el numeral II del Anexo Técnico, en caso de que **“EL INSTITUTO”** lo requiera, podrá solicitar el abastecimiento extraordinario de los insumos, lo cual se le notificará a **“EL PROVEEDOR”** mediante correo electrónico con **5 (cinco)** días hábiles de anticipación.

gp
ff



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

La frecuencia del servicio para el traslado de las muestras biológicas otorgada por “**EL PROVEEDOR**” será de acuerdo a las necesidades de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica (estimando un mínimo de dos viajes por semana), para lo cual éstas solicitarán a “**EL PROVEEDOR**” vía correo electrónico la recolección de las muestras para su traslado a los Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (LVIE).

El traslado de muestras biológicas se debe proporcionar los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año con disponibilidad de horario según lo acordado con la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE), cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica y de los Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, el cual debe garantizar un tiempo de respuesta mínimo de 24 (veinticuatro) horas y máximo de 72 (setenta y dos) horas desde la notificación hasta la entrega a su destino final, con la finalidad de garantizar que las muestras se conserven inalteradas.

“**EL PROVEEDOR**”, para proporcionar el servicio del traslado de muestras biológicas, deberá acudir a recoger las citadas muestras a las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica de “**EL INSTITUTO**”, donde debe asegurar que el embalaje de estas sea conforme a lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, así como las disposiciones de la normatividad nacional e internacional con la finalidad de asegurar la viabilidad de la muestra biológica para el diagnóstico que se realice en la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, así como para la prevención del riesgo biológico durante el transporte de las muestras. En caso, que la muestra biológica requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación, “**EL PROVEEDOR**” a solicitud de “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionarlas, con la finalidad de garantizar que durante su traslado no sufra ninguna alteración en sus condiciones, propiedades y estabilidad, por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” deberá de llevar en el contenedor donde se transporten las muestras, un indicador de temperatura desechable (físico o químico) e irreversible, que de manera visual deje evidencia de la temperatura en que se están transportando. Estas condiciones y marcadores deben de cubrir los rangos de temperatura de conservación establecida en el numeral II del Anexo Técnico, que es parte integrante del **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, desde el punto de recolección hasta el sitio de entrega. En caso de situaciones extraordinarias, donde se comprometa la bioseguridad y biocustodia de la muestra, “**EL PROVEEDOR**” tendrá la obligación de reportarlo de forma inmediata a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica vía correo electrónico, tras haber ocurrido el incidente. Si “**EL PROVEEDOR**” no informa del incidente dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas del hecho, éste se responsabilizará de las posibles consecuencias que pudiera generarse.

Si durante la prestación del servicio de traslado de las muestras biológicas, se llegara a detectar en más del 10% (diez por ciento) de los viajes realizados en el periodo de un mes, maltrato,

ap

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 8 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

ruptura, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad de las muestras desplazadas, por causa del mal manejo del embalaje durante el traslado, **“EL PROVEEDOR”** absorberá el costo total del traslado de todas las muestras que lleguen de forma inadecuada.

“EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con el transporte de muestras biológicas, de acuerdo a la distribución estipulada en el numeral II del Anexo Técnico, que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, brindando el servicio en todo el país. Así también proporcionará los embalajes necesarios para realizar el servicio de transporte de acuerdo a la normativa establecida en el mismo numeral; esto deberá de estar incluido en el servicio de transportación sin generar un cargo adicional a **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se compromete con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las obligaciones adquiridas, conforme a los siguientes rubros:

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, a los 20 (veinte) días naturales de concluir cualquier entrega de insumos, la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos en las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, la cual constará como mínimo de Acta Entrega recepción, asimismo, deberá de entregar en la CVE, de manera mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes correspondiente, un resumen con las remisiones de recepción y entrega de los viajes así como las muestras transportadas en la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, adjuntando a estas, la evidencia física de las recolecciones de las diferentes Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, (el cual como mínimo deberá contener sello de la Unidad, fecha y hora de recepción y entrega del paquete de muestras, nombre y firma del responsable de la Unidad), con la finalidad de verificar que la atención por parte de **“EL PROVEEDOR”** se realiza en tiempo y forma, si al hacer esta verificación, se observa inconsistencias en los servicios prestados, se asentará en un acta, estando **“EL INSTITUTO”** en condiciones de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato respectivo, por incumplimiento a sus obligaciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato N° S6M0398
---	--	--------------------------------------

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **“EL PROVEEDOR”** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

gp



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 10 de 18





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.


Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar por escrito a **"EL INSTITUTO"**, la garantía del servicio de transportación de muestras, durante la vigencia del presente contrato. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer servicio de transportación de muestras, para lo cual, **"EL PROVEEDOR"** la deberá entregar a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la que manifieste que el servicio se cumplirá conforme a las Normas, condiciones establecidas y necesidades de **"EL INSTITUTO"**, asimismo, entregará una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los insumos necesarios para la correcta toma de las muestras biológicas. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega de los insumos, correspondientes a la primera fase, de la misma forma, deberá entregar una carta de responsabilidad civil, donde exima a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) del lugar de origen (Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica) al lugar destino (Laboratorio de Vigilancia e Investigación Epidemiológica), absorbiendo **"EL PROVEEDOR"** cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato N° S6M0398
---	--	--------------------------------------

del Seguro Social”, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

El Administrador del presente contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente que incurra **"EL PROVEEDOR"**, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se procederá a aplicar deducciones por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que los Insumos que entreguen no cuenten con las características solicitadas.
- Entrega incompleta de insumos.
- Entrega fuera de tiempo del plazo establecido de 20 (veinte) días naturales para presentar la documentación comprobatoria de la entrega de las Muestras Biológicas.

El límite de incumplimiento por este concepto será hasta el 10% (diez por ciento) del monto máximo de este instrumento jurídico y en caso que se rebase éste, se aplicará a juicio de **"EL INSTITUTO"** cualquiera de las dos opciones previstas en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.


Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato N° S6M0398</p>
---	---	---

derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.


VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones y Anexo Técnico"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato N° S6M0398
---	---	-------------------------------

Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **17 de junio de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**SERVICIOS INTEGRALES DE CONSOLIDACIÓN
 AÉREA Y MENSAJERÍA, S.A. DE C.V.**



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
 Apoderado Legal



JOSÉ ERIC DELGADO GÓMEZ
 Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



DOCTOR ROMEO SERGIO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica

COFV/UEAC/PDA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

MEMORANDUM

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

087

FOLIO: 0000076188-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 0458 RECIBIDO EL 03/03/2016 PARA TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS AL LABORATORIO CENTRAL DE LA RAZA

Fecha Elaboración: 04/03/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,000,000.00

Cuenta: 42060320 TOMA EMBAL Y TRAS MUESTRAS BIO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 27000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE/

Lic. Armando Rivera Téllez

[Firma]
 Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1.- Anexo técnico.

I. **Objetivo.-** Contratación del "Servicio de Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica", a fin de tener un sistema trazable que registre, traslade, resguarde y entregue las muestras biológicas valiosas para la Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a los Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (LVIE), con el que se controle, vigile y garantice la oportuna confirmación de los casos sospechosos o probables de enfermedades de interés para la Salud Pública de nuestro universo de trabajo, tales como Influenza, Dengue, Chikungunya, Cólera, Sarampión, Rubéola, VIH, Tos ferina, Infecciones Respiratorias Bacterianas y Enfermedades Diarreicas Agudas.

II. Descripción completa del servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas.-

El prestador del servicio de "Transporte y Resguardo de Muestras Biológicas para los Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica" debe suministrar y distribuir los insumos necesarios para la toma de muestras biológicas de los padecimientos de interés, tales como Influenza, Dengue, Chikungunya, Cólera, Sarampión, Rubéola, VIH, Tos ferina, Infecciones Respiratorias Bacterianas y Enfermedades Diarreicas Agudas; estas muestras se concentran de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica (UMRBVE) donde se registran, trasladan, resguardan y entregan en los Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (LVIE), en los que se realizan los diagnósticos confirmatorios de los casos sospechosos de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, de acuerdo a las disposiciones de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE).

Cabe señalar, que la CVE es la administradora de la prestación de este servicio ante el Instituto por lo que, es la única habilitada para realizar cambios en la logística de los envíos, modificar características de los embalajes y sustituir insumos para la toma de muestras biológicas, tal y como se describen en el presente documento; de esta manera queda establecido que el prestador del servicio no puede realizar de forma autónoma e independiente ningún cambio en lo antes mencionado sin previa autorización de la CVE. En caso de existir una propuesta en la logística por parte del prestador del servicio, deberá ser presentada a la CVE para que se lleve a cabo el estudio de factibilidad y de costo-beneficio, una vez obtenido el resultado de dichas evaluaciones, la CVE dictaminará si resulta procedente o no procedente, notificando mediante oficio o vía correo electrónico al prestador del servicio.

El sistema de transporte debe considerar los siguientes puntos:

A. Transporte y resguardo de muestras biológicas.-

El servicio debe contemplar tres tipos de servicios: (Ordinario, Extraordinario Nacional y Extraordinario Internacional) para realizar el traslado de las muestras biológicas de las UMRBVE a los LVIE especificados en el Cuadro 2 del presente documento.

El Servicio Ordinario de transporte debe contemplar un transporte de muestras bajo un sistema de triple embalaje categoría A, para lo que el prestador del servicio deberá suministrar y mantener una existencia de 5 sistemas de este embalaje en cada una de las UMRBVE; de igual manera, se debe estimar un mínimo de 2 (dos) viajes semanales para la recolección de muestras biológicas, en el que se garantice un tiempo de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



respuesta mínimo de 24 hrs y máximo de 72 hrs desde la notificación por parte de la UMRMBVE hasta la entrega a su destino final en los LVIE. La coordinación de éste servicio la realizará directamente la UMRMBVE con el prestador del servicio, mediante correo electrónico en cualquier momento de la jornada laboral. Este servicio ordinario, debe prestarse los 365 días del año. En el caso, de fines de semana, días festivos u otras circunstancias por las cuales el servicio ordinario de transporte no puedan entregar las muestras biológicas a su destino final en los LVIE, el prestador del servicio debe asegurar el resguardo de las muestras biológicas a temperatura ambiente de 5 a 25°C o Temperatura de red de frío de 4 a 8 °C según corresponda de acuerdo al Cuadro 9, así como garantizar las condiciones de bioseguridad y biocustodia requeridas hasta su disposición final.

El Servicio de Transporte Extraordinario Nacional debe contemplar la utilización de un sistema de triple embalaje categoría A o B, el prestador del servicio deberá suministrar el embalaje categoría A ó B, según le sea indicado por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE), ya que es la responsable de coordinar el transporte extraordinario nacional de manera directa con la empresa prestadora del servicio vía correo electrónico, proporcionando la ubicación y condiciones para el envío de la muestra en mención. Este servicio, deberá tener disponibilidad las 24 hrs del día los 365 días del año, con un tiempo máximo de respuesta de 12 hrs desde su recepción hasta su disposición final, ya sea al LVIE o donde considere la CVE. Para la coordinación de estos servicios, se deben considerar los fines de semana o días festivos, cierres de carretera u otras circunstancias por las cuales no se puedan entregar las muestras biológicas a su destino final, el prestador del servicio debe notificar vía correo electrónico de forma inmediata el estatus de las muestras a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de forma diaria hasta que se realice con éxito la entrega de la(s) muestra(s) en mención y asegurar el resguardo de las muestras biológicas a temperatura ambiente de 5 a 25°C o Temperatura de red de frío de 4 a 8 °C según corresponda de acuerdo al Cuadro 9, así como garantizar las condiciones de bioseguridad y biocustodia requeridas hasta su disposición final.

El Servicio de Transporte Extraordinario Internacional debe contemplar un sistema de triple embalaje categoría B, para lo que el prestador del servicio deberá proporcionarlo de forma inmediata al momento de ir al lugar de la toma de la muestra; este tipo de transporte será coordinado únicamente por la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) de manera directa con la empresa prestadora el servicio notificando la necesidad vía correo electrónico, proporcionando la ubicación y condiciones para el envío de la muestra en mención, para realizar su envío a los Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) o laboratorios de referencia mencionados a continuación:

País / Estado Destino	Tipo de Laboratorio de Referencia	Dirección
México, D. F	NACIONAL	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), Calle Francisco de P. Miranda No. 177 Col. Lomas de Plateros, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01480.
USA, Atlanta, Georgia	INTERNACIONAL	Centers for Disease Control and Prevention. Clifton Rd, Atlanta, Georgia, C.P. 30333, USA.
USA, Buffalo, N.Y.	INTERNACIONAL	Laboratory Corporation of America. 175 Pineview Drive, Amherst, NY C.P. 14228, USA.
Puerto Rico, San Juan,	INTERNACIONAL	Centers for Disease Control and Prevention. Dengue Branch 1324 Calle Cañada San Juan, Puerto Rico. C.P. 00920-3860.

El prestador del servicio se encargará de los trámites aduanales necesarios para el transporte y liberación de las muestras biológicas en el extranjero y cubrirá todos los gastos que se deriven de este proceso. Para la coordinación de estos servicios, se deben considerar los fines de semana o días festivos, cierres de aduana (si aplica) u otras circunstancias por las cuales no se puedan entregar las muestras biológicas a su destino final en los LVIE, CDC u otros laboratorios referidos en cuadro anterior, el prestador del servicio debe notificar vía correo electrónico el

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

estatus de las muestras a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica de forma diaria hasta que se realice con éxito la entrega de la(s) muestra(s) en mención y asegurar el resguardo de las muestras biológicas a temperatura ambiente de 5 a 25°C o Temperatura de red de frío de 4 a 8 °C según corresponda de acuerdo al Cuadro 9, así como garantizar las condiciones de bioseguridad y biocustodia requeridas hasta su disposición final.

Los Servicios de Transporte Extraordinarios (Nacional e Internacional) solamente podrán ser solicitados por la CVE, ninguna UMRMBVE podrá solicitarlos de forma directa al prestador del servicio.

El prestador del servicio debe evidenciar que cuenta con el recurso humano e infraestructura necesarios para atender las necesidades del Servicio de Transporte solicitado (Ordinario y Extraordinario en sus dos modalidades) de manera oportuna e inmediata, principalmente en cualquier brote, contingencia o urgencia epidemiológica, donde el Instituto lo requiera. Para el supuesto anterior, el prestador del servicio deberá garantizar los 365 días del año la disposición del recurso humano capacitado, materiales e insumos necesarios (previniendo una reserva), así como la infraestructura para proporcionar el servicio de transporte (terrestre, aéreo y/o marítimo según aplique) y el resguardo de las muestras biológicas.

El prestador del servicio es responsable de entregar los insumos descritos en el inciso B del presente documento a las diferentes Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica (UMRMBVE) indicadas en el Cuadro 1 del presente documento; deberá entregar estos de manera inmediata en la zona metropolitana y dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al fallo al resto de las delegaciones. El prestador del servicio deberá asegurar el abastecimiento de todas las unidades en un lapso no mayor de 40 (cuarenta) días naturales posteriores al fallo. Durante la vigencia del contrato, el proveedor debe asegurar el abastecimiento de los insumos descritos en el inciso B del presente documento y en caso de que el Instituto lo requiera, podrá solicitar el abastecimiento extraordinario de los insumos, lo cual se le notificará al proveedor mediante correo electrónico con 5 días hábiles de anticipación.

El prestador del servicio deberá suministrar todos los insumos descritos en el presente documento a las UMRMBVE listadas en el Cuadro 2, en un máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo y posteriormente deberán otorgarse por reposición, manteniendo por Unidad un total de 5 embalajes disponibles en todo momento. Cabe señalar, que estos sistemas de embalaje deben cumplir con las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el embalaje (categorías A y B) para el envío apropiado de muestras potencialmente infecciosas con agentes patógenos. Las características del sistema del triple embalaje se señalan en los incisos B y C del presente documento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

- Cuadro 1:

Entrega de los Insumos:

No.	Delegación	Unidades médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica	Dirección
1	AGUASCALIENTES	HGZ 1	Bldv. Jose María Chavez 1202, Col. Lindavista C.P. 20270. Entre: Av. Convención y Calle Jardín del Estudiante. Aguascalientes, Aguascalientes.
2	BAJA CALIFORNIA	HGZ 30	Avenida Lerdo y calle (F) s/n. Col. Nueva. C.P. 21100. Mexicali, Baja California Norte.
3	BAJA CALIFORNIA	HGR 20	Días Ordaz Esquina con Lázaro Cárdenas s/n (5 y 10), Colonia Delegación la mesa. CP. 22450. Tijuana, Baja California.
4	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/MF 1	Bldv. 5 de febrero entre Independencia s/n. Col. Pueblo Nuevo. CP. 23060. La Paz, Baja California Sur.
5	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ 38	Boulevard Tecnológico s/n entre José Agundez Ceseña y Eduardo García Martínez. Col. Guaymitas C.P. 23407. San José del Cabo.
6	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/MF 2	Bldv. Agustín Olachea 200, Colonia fraccionamiento real, Cd Constitución, Baja California Sur, C.P. 23600
7	CAMPECHE	UMF 1	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, Col. Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche.
8	CHIAPAS	HGZ 1	Anillo Periférico y carretera Costera S/N, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
9	CHIAPAS	HGZ 2	Calzada Emilio Rabasa s/n. Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
10	CHIHUAHUA	HGR 1	Av. Universidad y Garcia Comde S/N. Colonia Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000.
11	CHIHUAHUA	HGR 66	Calle Ramón Rayón 951, esq. Calle Durango, Colonia Fraccionamiento Paseo de las Torres del Sur, Cd. Juárez. CP. 32770.
12	COAHUILA	HGZ/MF 7	Bldv. Harold R. Pape Col. Centro, Monclova, Coahuila, C.P. 25700.
13	COAHUILA	UMAE, HE 71	Bldv. Revolución y Calle 27 Col. Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27100.
14	COLIMA	HGZ 1	Avenida de los Maestros No. 149 Colonia Centro. C.P. 28000. Colima, Colima.
15	D.F. NORTE	HGZ 25	Ignacio Zaragoza Núm. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Ciudad de México. Distrito Federal
16	D.F. SUR	HGZ 1, Dr. Carlos Mc Gregor	Gabriel Mancera No 222 esquina Xola, Col. Del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100.
17	DURANGO	HGZ 1 Durango	Predio Canoas Esq. Avenida Normal. Col. Silvestre C.P. 34000, Durango, Durango.
18	DURANGO	HGZ 51 Gómez Palacio	Prof. E. Galarza 222, Fracc, Fidel Velázquez, C.P. 35000 Gómez Palacio, Durango
19	EDO. MEX. OTE.	HGR 196	Av. Central s/n. Colonia San Agustín 3ra sección, Ecatepec, Estado de México. CP. 55130.
20	EDO. MEX. PTE.	HGZ 58, Las Margaritas	Bldv. Manuel Avila Camacho, Fraccionamiento las Margaritas. Colonia Santa Mónica. C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
21	EDO. MEX. PTE.	HGR 220, José Vicente Villada	Paseo Tollocan No. 620 oriente. Colonia Vértice. C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Delegación	Unidades médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica	Dirección
22	GUANAJUATO	HGZ/MF 21	Coral #101, Col. San Rafael, C.P. 37380. León, Guanajuato.
23	GUERRERO	HGR 1 / uUMF26	Bvd. Vicente Guerrero calle 2 y 10, Col. Zapata, C.P. 39700, Acapulco, Gro.
24	HIDALGO	HGZ/MF 1	Avenida Madero No 407, Colonia Céspedes, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.
25	JALISCO	Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO)	Laboratorio de diagnóstico molecular de influenza del CIBO. Sierra Mojada #800, Col. Independencia, SL. Guadalajara, Jalisco. CP. 44340
26	MICHOACAN	HGR 1	Av. bosques de los olivos #101 Comunidad de la Goleta, C.P. 61301, Municipio de Charo de Michoacán, Límites de Morelia y Charo
27	MICHOACAN	Centro de Investigación Biomédica de Michoacán-IMSS (CIBIMI)	Camino de la Arboleda # 300 Fracc. Ex hacienda. San José de la Huerta, C.P. 58341, Morelia, Michoacán.
28	MORELOS	HGR/MF 1	Plan de Ayala 1201 Esquina Avenida Central, Col. Flores Magón, Cuernavaca. Morelos. CP. 62450.
29	NAYARIT	HGZ 1	Avenida Insurgentes No. 727, Fraccionamiento Villas de San Angel C.P. 63060 Tepic, Nayarit.
30	NUEVO LEON	Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN)	Calle 2 de Abril #501, Col Independencia, C.P. 64720. Monterrey, N.L.
31	OAXACA	HGZ 1	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Colonia Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000
32	PUEBLA	HGR 36	Calle 10 Poniente No. 2721 Col. San Alejandro, Puebla, Puebla, C.P. 72090
33	QUERÉTARO	HGR 1	Av. 5 de febrero número 202, Esquina con I. Zaragoza. Colonia Centro. Querétaro. CP. 76040
34	QUINTANA ROO	HGR 17	Avenida Politécnico Manzana No 1 Lote 1 Colonia Región 509. C.P. 55750. Cancún, Q. Roo
35	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ/MF 2	Melchor Ocampo S/N esq. Benigno Arriaga, Col. Moderna. C.P. 78233. San Luis Potosí, San Luis Potosí, cerca del Colegio Hispano-Inglés
36	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 6	Bvd. México Laredo #914, Fraccionamiento 19 de enero C.P. 79000, CD. Valles, San Luis Potosí.
37	SINALOA	HGR 1	Francisco Zarco y Andrade, Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.
38	SINALOA	HGZ/MF 3	Ejército Mexicano y Calle Amistad S/N. Col. Adolfo López Mateos. C.P. 82149. Mazatlán, Sin.
39	SINALOA	HGZ 49	López Mateos S/N, esq. con Justicia Social col. Las fuentes, Los Mochis, Sin. C.P. 81223
40	SONORA	HGZ 4	Calle 10, Esq. Av. 6, Colonia Centro. C.P. 54000, Guaymas, Sonora.
41	SONORA	HGZ 2	Juarez s/n esq. Seguro Social. Col. Modelo. C.P. 83180. Hermosillo, Sonora.
42	TABASCO	HGZ 46	Av. Universidad s/n, km 2.5 carretera Villahermosa a frontera, colonia casa blanca. C.P. 86026, Villahermosa, Tabasco
43	TAMAULIPAS	HGR 6	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas.
44	TAMAULIPAS	HGZ 15	Av. Hidalgo #2000, Col. Del Valle CP 88620, zona Centro, CD. Reynosa, Tamaulipas.
45	TLAXCALA	Delegación del IMSS Tlaxcala (Oficinas de la Coordinación de Información y Análisis)	Av. Guillermo Valle 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000 a un costado del Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

No.	Delegación	Unidades médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica (Estratégico)	Dirección
46	VERACRUZ NORTE	HGZ No. 71	Prolongación Salvador Díaz Mirón s/n esquina calle cedros, fraccionamiento floresta. C.P. 91940. Veracruz, Ver.
47	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24	Naranjo y Reforma s/n col Laredo, Poza Rica Veracruz. C.P. 93260
48	VERACRUZ SUR	HGR 1	Oriente 6 esq. Sur 41 S/N Col. Centro. C.P. 94300. Orizaba, Ver.
49	VERACRUZ SUR	HGZ 36	Román Marín Independencia s/n Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420
50	YUCATÁN	Unidad de Investigación Médica de Yucatán	Ex-terrenos del Fénix, Hospital T1, Colonia Industrial, C.P. 97150. Mérida, Yucatán
51	ZACATECAS	HGZ/IMF 1	Interior alameda No. 45 Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.
52	ZACATECAS	HGZ 2	Av. Hidalgo 620, Zona Centro, C.P. 99151 Fresnillo, Zacatecas.

Cuadro 2:

Recolección de muestras en UMRMBVE:

No.	Delegación	Unidades médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica	Dirección
1	AGUASCALIENTES	HGZ 1	Bldv. Jose María Chavez 1202, Col. Lindavista C.P. 20270. Entre: Av. Convención y Calle Jardín del Estudiante. Aguascalientes, Aguascalientes.
2	BAJA CALIFORNIA	HGZ 30	Avenida Lerdo y calle (F) s/n. Col. Nueva. C.P. 21100. Mexicali, Baja California Norte.
3	BAJA CALIFORNIA	HGR 20	Días Ordaz Esquina con Lázaro Cárdenas s/n (5 y 10), Colonia Delegación la mesa. CP. 22450. Tijuana, Baja California.
4	BAJA CALIFORNIA SUR	HGZ/IMF 1	Bldv. 5 de febrero entre Independencia s/n. Col. Pueblo Nuevo. CP. 23060. La Paz, Baja California Sur.
5	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ 38	Boulevard Tecnológico s/n entre José Agundez Ceseña y Eduardo García Martínez. Col. Guaymitas C.P. 23407. San José del Cabo.
6	BAJA CALIFORNIA SUR	HGSZ/IMF 2	Bldv. Agustín Olachea 200, Colonia fraccionamiento real, Cd Constitución, Baja California Sur, C.P. 23600
7	CAMPECHE	UMF 1	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo, Col. Centro, C.P. 24000. Campeche, Campeche.
8	CHIAPAS	HGZ 1	Anillo Periférico y carretera Costera S/N, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
9	CHIAPAS	HGZ 2	Calzada Emilio Rabasa s/n. Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
10	CHIHUAHUA	HGR 1	Av. Universidad y García Comde S/N. Colonia Centro, Chihuahua, Chih. C.P. 31000.
11	CHIHUAHUA	HGR 66	Calle Ramón Rayón 951, esq. Calle Durango, Colonia Fraccionamiento Paseo de las Torres del Sur, Cd. Juárez. CP. 32770.
12	COAHUILA	HGZ/IMF 7	Bldv. Harold R. Pape Col. Centro, Monclova, Coahuila, C.P. 25700.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Delegación	Unidades médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica	Dirección
13	COAHUILA	UMAE, HE 71	Bld. Revolución y Calle 27 Col. Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27100.
14	COLIMA	HGZ 1	Avenida de los Maestros No. 149 Colonia Centro. C.P. 28000. Colima, Colima.
15	D.F. NORTE	HGZ 25	Ignacio Zaragoza Núm. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Ciudad de México. Distrito Federal
16	D.F. SUR	HGZ 1, Dr. Carlos Mc Gregor	Gabriel Mancera No 222 esquina Xola, Col. Del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100.
17	DURANGO	HGZ 1 Durango	Predio Canoas Esq. Avenida Normal Col. Silvestre C.P. 34000, Durango, Durango.
18	DURANGO	HGZ 51 Gómez Palacio	Prof. E. Galarza 222, Fracc, Fidel Velázquez, C.P.35000 Gómez Palacio, Durango
19	EDO. MEX. OTE.	HGR 196	Av. Central s/n. Colonia San Agustín 3ra sección, Ecatepec, Estado de México. CP. 55130.
20	EDO. MEX. PTE.	HGZ 58, Las Margaritas	Bld. Manuel Avila Camacho, Fraccionamiento las Margaritas. Colonia Santa Mónica. C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
21	EDO. MEX. PTE.	HGR 220, José Vicente Villada	Paseo Toluca No. 620 oriente. Colonia Vértice. C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Estado de México.
22	GUANAJUATO	HGZ/MF 21	Coral #101, Col. San Rafael, C.P. 37380. León, Guanajuato.
23	GUERRERO	HGR 1 / uUMF26	Bld. Vicente Guerrero calle 2 y 10, Col. Zapata, C.P. 39700, Acapulco, Gro.
24	HIDALGO	HGZ/MF 1	Avenida Madero No 407, Colonia Céspedes, C.P. 42090, Pachuca, Hidalgo.
25	JALISCO	Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIBO)	Laboratorio de diagnóstico molecular de influenza del CIBO. Sierra Mojada #800, Col. Independencia, SL. Guadalupe, Jalisco. CP. 44340
26	MICHOACAN	HGR 1	Av. bosques de los olivos #101 Comunidad de la Goleta, C.P. 61301, Municipio de Charo de Michoacán, Límites de Morelia y Charo
27	MICHOACAN	Centro de Investigación Biomédica de Michoacán-IMSS (CIBIMI)	Camino de la Arboleda # 300 Fracc. Ex hacienda. San José de la Huerta, C.P. 58341, Morelia, Michoacán.
28	MORELOS	HGR/MF 1	Plan de Ayala 1201 Esquina Avenida Central, Col. Flores Magón, Cuernavaca. Morelos. CP. 62450.
29	NAYARIT	HGZ 1	Avenida Insurgentes No. 727, Fraccionamiento Villas de San Angel C.P. 63060 Tepic, Nayarit.
30	NUEVO LEON	Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN)	Calle 2 de Abril #501, Col Independencia, C.P. 64720. Monterrey, N.L.
31	OAXACA	HGZ 1	Calzada Héroes de Chapultepec No. 621, Colonia Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000
32	PUEBLA	HGR 36	Calle 10 Poniente No. 2721 Col. San Alejandro, Puebla, Puebla, C.P. 72090
33	QUERÉTARO	HGR 1	Av. 5 de febrero número 202, Esquina con I. Zaragoza. Colonia Centro. Querétaro. CP. 76040
34	QUINTANA ROO	HGR 17	Avenida Politécnico Manzana No 1 Lote 1 Colonia Región 509. C.P. 55750. Cancún, Q. Roo
35	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ/MF 2	Melchor Ocampo S/N esq. Benigno Arriaga, Col. Moderna. C.P. 78233. San Luis Potosí, San Luis Potosí, cerca del Colegio Hispano-Inglés
36	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 6	Bld. México Laredo #914, Fraccionamiento 19 de enero C.P. 79000, CD. Valles, San Luis potosi.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



No.	Delegación	Unidades médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica	Dirección
37	SINALOA	HGR 1	Francisco Zarco y Andrade, Colonia Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa.
38	SINALOA	HGZ/IMF 3	Ejército Mexicano y Calle Amistad S/N. Col. Adolfo López Mateos. C.P. 82149. Mazatlán, S/n.
39	SINALOA	HGZ 49	López Mateos S/N, esq. con Justicia Social col. Las fuentes, Los Mochis, Sin. C.P. 81223
40	SONORA	HGZ 4	Calle 10, Esq. Av. 6, Colonia Centro. C.P. 54000, Guaymas, Sonora.
41	SONORA	HGZ 2	Juarez s/n esq. Seguro Social. Col. Modelo. C.P. 83180. Hermosillo, Sonora.
42	TABASCO	HGZ 46	Av. Universidad s/n, km 2.5 carretera Villahermosa a frontera, colonia casa blanca. C.P. 86026, Villahermosa, Tabasco
43	TAMAULIPAS	HGR 6	Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas.
44	TAMAULIPAS	HGZ 15	Av. Hidalgo #2000, Col. Del Valle CP 88620, zona Centro, CD. Reynosa, Tamaulipas.
45	TLAXCALA	Delegación del IMSS Tlaxcala (Oficinas de la Coordinación de Información y Análisis Estratégico)	Av. Guillermo Valle 115, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000 a un costado del Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar No. 8
46	VERACRUZ NORTE	HGZ No. 71	Prolongación Salvador Díaz Mirón s/n esquina calle cedros, fraccionamiento floresta. C.P. 91940. Veracruz, Ver.
47	VERACRUZ NORTE	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24	Naranjo y Reforma s/n col Laredo, Poza Rica Veracruz. C.P. 93260
48	VERACRUZ SUR	HGR 1	Oriente 6 esq. Sur 41 S/N Col. Centro. C.P. 94300. Orizaba, Ver.
49	VERACRUZ SUR	HGZ 36	Román Marín Independencia s/n Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420
50	YUCATÁN	Unidad de Investigación Médica de Yucatán	Ex-terrenos del Fénix, Hospital T1, Colonia Industrial, C.P. 97150. Mérida, Yucatán
51	ZACATECAS	HGZ/IMF 1	Interior alameda No. 45 Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.
52	ZACATECAS	HGZ 2	Av. Hidalgo 620, Zona Centro, C.P. 99151 Fresnillo, Zacatecas.

Cuadro 3:

Entrega de muestras en LVIE.

No	Delegación	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Dirección
1	D.F. NORTE	LABORATORIO CENTRAL DE EPIDEMIOLOGÍA	Av. Jacarandas s/n. Col. La Raza. Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México.
2	D.F. SUR	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DE CMN "SIGLO XXI"	UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc 330, Col Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
3	JALISCO	LABORATORIO REGIONAL DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICA - JALISCO	Av. Magisterios 1425, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44360
4	JALISCO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE	Laboratorio de diagnóstico molecular de influenza del CIBO. Sierra Mojada 800, Col.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

No	Delegación	Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica	Dirección
		OCCIDENTE	Independencia, S.L. Guadaluajara, Jalisco. C.P. 44340
5	NUEVO LEON	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL NORESTE	Calle 2 de Abril No. 501, Col Independencia, Monterrey, N.L., CP. 64720.
6	YUCATAN	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MÉDICA DE YUCATÁN	Ex terrenos "El fénix Hospital T1, Colonia Industrial. C.P. 97150. Mérida, Yucatán
7	ZACATECAS	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE ZACATECAS	Interior de Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000

El prestador del servicio deberá observar la siguiente regionalización, de acuerdo al LVIE y la UMRMBVE, en la que se concentran las muestras, sin embargo éstas podrán estar sujetas a cambios, previa notificación vía correo electrónico de la DLVIE, con 7 (siete) días hábiles de anticipación:

Cuadro 4:

Regionalización.

Laboratorio de recepción de muestras biológicas	Delegación de envío de muestras biológicas
Centro de Investigación Biomédica de Occidente	Aguascalientes
	Baja California
	Baja California sur
	Colima
	Guanajuato
	Jalisco
	Michoacán
	Nayarit
	Sinaloa
	Sonora
Zacatecas	
Laboratorio de recepción de muestras biológicas	Delegación de envío de muestras biológicas
Centro de Investigación Biomédica del Noreste	Coahuila
	Chihuahua
	Durango
	Nuevo León
	Tamaulipas

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Laboratorio de recepción de muestras biológicas	Delegación de envío de muestras biológicas
Unidad de Investigación Médica de Yucatán	Campeche
	Chiapas
	Quintana Roo
	Tabasco
	Yucatán
Laboratorio de recepción de muestras biológicas	Delegación o Laboratorio de envío de muestras biológicas
Centro de Investigación Biomédica de Occidente	Laboratorio Central de Epidemiología
Centro de Investigación Biomédica del Noreste	
Unidad de Investigación Médica de Yucatán	
Unidad de Investigación Médica en Enfermedades Infecciosas y Parasitarias del Hospital de Pediatría del CMN "Siglo XXI"	
Unidad de Investigación Biomédica de Zatecas	
Laboratorio de recepción de muestras biológicas	Delegación o Laboratorio de envío de muestras biológicas
Laboratorio Central de Epidemiología	Centro de Investigación Biomédica de Occidente
	Centro de Investigación Biomédica del Noreste
	Unidad de Investigación Médica de Yucatán
	Unidad de Investigación Médica de Yucatán
	DF Norte
	DF Sur
	Guerrero
	Hidalgo
	México Oriente
	México Poniente
	Morelos
	Oaxaca
	Puebla
Querétaro	
San Luis Potosí	
Tlaxcala	
Veracruz norte	
Veracruz sur	

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La CVE, contará con la facultad de modificar la regionalización y/o las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, la periodicidad con la que se prestará el servicio de transporte de muestras biológicas, así como la derivación de las muestras biológicas provenientes de las Delegaciones del Instituto hacia los diferentes LVE; para tal efecto, la CVE deberá notificar con 7 (siete) días naturales de anticipación las modificaciones realizadas al prestador del Servicio contratado en las Unidades anteriormente descritas, mediante correo electrónico.

El prestador del servicio debe estimar un promedio de 5,512 (cinco mil quinientos doce) servicios ordinarios durante la vigencia del contrato de acuerdo a la descripción de la siguiente tabla:

Cuadro 5:

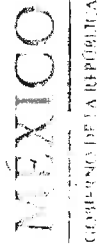
Proyección de viajes.

Delegación	No de UMRMBVE por Delegación	No. de viajes estimados por Delegación Servicio ordinario
Aguascalientes	1	106
Baja California	2	212
Baja California Sur	3	318
Campeche	1	106
Coahuila	2	212
Colima	1	106
Chiapas	2	212
Chihuahua	2	212
DF Norte	1	106
DF Sur	1	106
Durango	2	212
Guanajuato	1	106
Guerrero	1	106
Hidalgo	1	106
Jalisco	1	106
México Oriente	1	106
México Poniente	2	212
Michoacán	2	212
Morelos	1	106
Nayarit	1	106
Nuevo León	1	106
Oaxaca	1	106
Puebla	1	106

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



Delegación	No de UMRMBVE por Delegación	No. de viajes estimados por Delegación Servicio ordinario
Querétaro	1	106
Quintana Roo	1	106
San Luis Potosí	2	212
Sinaloa	3	318
Sonora	2	212
Tabasco	1	106
Tamaulipas	2	212
Tlaxcala	1	106
Veracruz Norte	2	212
Veracruz Sur	2	212
Yucatán	1	106
Zacatecas	2	212
Nacional	52	5,512

En el caso del servicio extraordinario, se debe estimar un 10% de los viajes para el Servicio Extraordinario Nacional (que corresponde a 552 viajes) y un 1% de los viajes para el Servicio Extraordinario Internacional (que corresponden a 56 viajes), con el fin de cubrir las necesidades de traslado de muestras para la vigilancia epidemiológica por laboratorio del Instituto.

B. Embalaje e insumos para la toma de muestras biológicas.-

Para asegurar la biocustodia de las muestras durante su transporte desde las UMRMBVE hacia los LVIE, el servicio debe cumplir con un sistema de triple embalaje (Categoría A o B según corresponda) para cumplir con la normativa establecida en el numeral II del documento denominado "Terminos y Condiciones", el cual debe incluir un sistema de triple embalaje con las siguientes características generales:

- Contenedor primario: Este contenedor es el que contiene la muestra biológica y deberá ser adecuado para cada tipo muestra. Debe ser un recipiente estanco, a prueba de filtraciones, etiquetado, que contendrá la muestra biológica. El contenedor se deberá envolver en material absorbente suficiente para absorber todo el fluido en caso de ruptura.
- Contenedor secundario: Recipiente estanco, a prueba de filtraciones que encierra y protege el (los) recipiente(s) primario(s). Se podrán colocar varios recipientes primarios envueltos en un recipiente secundario. Se deberá usar suficiente material absorbente para proteger a todos los recipientes primarios y evitar los choques entre ellos. Las paredes de este contenedor deben permitir la conservación de la temperatura de la muestra, sea a temperatura ambiente de 5 a 25°C o Temperatura de red de frío de 4 a 8 °C según corresponda de acuerdo al Cuadro 9, incluyendo en este caso el uso de refrigerantes (mínimo 6) para que mantenga la temperatura de la muestra durante el trayecto.
- Contenedor terciario: Este contenedor es el empaque exterior que sirve como paquete de envío, su función es proteger el recipiente secundario y su contenido de los elementos externos, tales como daño físico y agua, mientras se encuentra en tránsito. Puede ser una caja rígida de polipropileno que permita mantener firme el contenedor secundario.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



La categoría A, incluye Substancia infecciosa que afecta al ser humano.

La categoría B, incluye substancias biológicas categoría B.

Cuadro 6:

Tipo de embalajes.

Categoría A (IP620)	Categoría B (IP650)
El contenedor primario es estanco	El contenedor primario es estanco
El contenedor secundario es estanco	El contenedor secundario es estanco
El contenedor externo es rígido	El contenedor secundario o el contenedor exterior debe ser rígido
Prueba de presión a 95 KPa	Prueba de presión a 95 KPa
Prueba de caída libre desde 9 m	Prueba de caída libre desde 1.2 m
Prueba de apilamiento	-----
Símbolo de las Naciones Unidas	-----
Prueba de perforación de 7 Kg	-----
El expedidor debe tener capacitación	-----

El 98% de las muestras que se transportarán, entran en la categoría B(IP650).

- Material amortiguador (papel estraza, espuma o plástico de burbujas)
- Indicador de temperatura. El cual puede ser una tira termosenible o un sistema de monitoreo de temperatura dispuesta en el interior del embalaje.
- Refrigerantes de gel en empaque rígido o termoblock.
- Sobre para documentos.
- Papel estraza para asegurar el contenedor terciario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Nota. Es importante señalar que para asegurar la bioseguridad de las muestras, se deberá de transportar un número de 20 muestras como máximo por paquete o embalaje, considerando un promedio de 80 muestras (3 o 4 sistemas de embalajes o paquetes) por envío o viaje realizado por el prestador del servicio a cada una de las UMRMBVE.

➤ **Contenedores primarios.-**

La empresa prestadora del servicio, debe asegurar que el contenedor primario sea un recipiente estanco, a prueba de filtraciones, etiquetado. Este contenedor es el que contiene la muestra biológica, deberá ser adecuado para cada tipo muestra y cumplir con las siguientes descripciones:

- Tubo para sangre.
- Tubo para suero.
- Hisopo de rayón o dacrón con mango de plástico con punto de rompimiento.
- Hisopo sencillo recomendado para muestras de garganta, vaginales y heridas pH 7.2 ó 7.3.
- Hisopo de aluminio flexible para áreas de difícil acceso. Recomendados para ojos, oídos, nariz, tracto urogenital masculino, garganta, vaginales y muestras pediátricas. Con carbón y sin carbón.
- Hisopo sencillo con punta de esponja de poliuretano para toma de muestras en seco, para microorganismos aerobios, anaerobios, facultativos, especialmente *Haemophilus* y *Neisseria*.
- Medio de transporte AMIES líquido en tubo.
- Medio de Transporte Reagan-Lowe y/o Stuart (para *Bordetella pertussis*).
- Medio de transporte Cary Blair con hisopo sencillo con punta de rayón para muestras fecales y *Vibrio cholerae*.
- Sistema de transporte viral universal en vial de polipropileno con tapa de rosca de polietileno (estéril) con 3 ml.
- Sistema de transporte líquido y / o sólido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.
- Cajas Petri, placas preparadas o sistema de criopetas para la conservación y envío de cepas.
- Criotubos de 2 mililitros.

Los insumos anteriormente descritos, servirán para realizar el transporte adecuado de las siguientes muestras biológicas:

- Abscesos (ojos, oído, nariz, etc.)
- Aspirado Nasal
- Biopsia
- Cepas
- Espudo X 3
- Expectoración
- Exudado Faringeo
- Exudado Nasofaríngeo
- Exudado Ótico

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Heces/Hisopado rectal
- Lavado bronquial
- Lavado gástrico
- Lesión cutánea
- Líquido ascítico
- Líquido Cefalorraquídeo (LCR)
- Líquido pleural
- Orina
- Sangre (Hemocultivo)
- Suero
- Suero X 2 (Antiestreptolisinas)

Durante la vigencia del servicio, y de manera excepcional la CVE, podrá solicitar el traslado de muestras biológicas que no se encuentren en el listado anteriormente mencionado.

➤ **Contenedor secundario.-**

La empresa prestadora del servicio, debe asegurar que los contenedor secundario sea un recipiente estanco, a prueba de filtraciones que encierra y protege el (los) recipiente(s) primario(s). Se podrán colocar varios recipientes primarios (de 1 a 20) envueltos en un recipiente secundario. Se deberá usar suficiente material absorbente o de soporte fijo para proteger a todos los recipientes primarios y evitar los choques entre ellos. Este contenedor debe presentar el símbolo de riesgo biológico para su fácil identificación.

➤ **Contenedor terciario.-**

El servicio debe asegurar una existencia mínima de 5 (cinco) sistemas de embalaje de muestras biológicas de forma permanente a cada una de las UMRMBVE, el cual se conforma por:

- Un contenedor con un volumen de almacenamiento entre 10 y 30 Lts., el cual deberá contener las muestras biológicas a transportar debidamente embaladas en el contenedor secundario, con un mínimo 6 refrigerantes en gel o termoblock para mantener las muestras a temperaturas entre los 4 y 8 °C, papel estroza o plástico burbuja que evite el movimiento de las muestras biológica y un indicador de temperatura. Este contenedor debe sellarse perfectamente con cinta adhesiva ancha y transparente o el mecanismo que considere el prestador del servicio que permita evidenciar la apertura no autorizada del contenedor.
- Una caja de cartón, que servirá como embalaje del contenedor rígido antes mencionado y contendrá la documentación epidemiológica y administrativa que acompaña a las muestras enviadas. Esta caja debe ir perfectamente sellada con etiqueta de seguridad que evidencie la violación del paquete, para garantizar que permaneció cerrada hasta su entrega al LVIE destino.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- La caja debe contar con la señalización e identificación del paquete, tales como: flechas de orientación del paquete, etiqueta de sustancia infecciosa, etiqueta de riesgo biológico, etiqueta de información de la UMRMBVE que envía, etiqueta del LVIE destinatario así como cualquier identificador visual que la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica solicite.

Al día hábil siguiente de notificado el fallo correspondiente, el prestador del servicio deberá iniciar la distribución de los contenedores primarios, secundarios y terciarios a las UMRMBVE y a los LVIE, mencionados en este documento, la entrega de estos será de manera inmediata en la zona metropolitana y dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al fallo al resto de las delegaciones. El prestador del servicio deberá asegurar el abastecimiento de todas las unidades en un lapso no mayor de 40 (cuarenta) días naturales posteriores al fallo. Durante la vigencia del contrato, el prestador debe asegurar el abasto de los insumos de acuerdo con el siguiente listado de muestras estimadas:

Cuadro 7:

Proyección de muestras.

Delegación	Proyección mínima de muestras a transportar					Proyección máxima de muestras a transportar					Total			
	Influenza ₁	Dengue ₃	IRA's Bacterianas ₃	Tuberculosis ₃	EDA's ₂	VIH ³	Total	Influenza ₁	Dengue ₃	IRA's Bacterianas ₃		Tuberculosis ₃	EDA's ₂	VIH ³
Aguascalientes	180	368	245	110	950	61	1,225	450	460	306	138	2,376	77	1,533
Baja California	500	465	310	140	1,838	78	1,552	1,250	581	387	174	4,596	97	1,936
Baja California Sur	80	108	72	32	312	18	359	200	134	90	40	780	22	447
Campeche	140	165	110	50	523	28	552	350	206	137	62	1,308	34	686
Coahuila	620	685	456	205	2,150	114	2,281	1,550	856	570	257	5,376	143	2,853
Colima	80	164	110	49	422	27	547	200	206	137	62	1,056	34	685
Chiapas	740	218	145	65	1,301	36	725	1,850	273	182	82	3,252	45	909
Chihuahua	620	681	454	204	1,939	113	2,268	1,550	851	567	255	4,848	142	2,836
DF Norte	540	615	410	185	1,358	103	2,052	1,350	768	512	230	3,396	128	2,560
DF Sur	820	793	529	238	2,117	132	2,644	2,050	992	661	297	5,292	165	3,305
Durango	260	342	228	103	1,018	57	1,140	650	427	285	128	2,544	71	1,423
Guanajuato	580	413	275	124	1,176	69	1,376	1,450	515	343	154	2,940	86	1,716
Guerrero	200	375	250	113	970	63	1,252	500	469	312	141	2,424	78	1,562
Hidalgo	360	215	143	65	691	36	717	900	269	180	81	1,728	45	898
Jalisco	1,040	1,460	973	438	3,850	243	4,865	2,600	1,825	1,217	547	9,624	304	6,083
México Oriente	980	1,062	708	319	2,088	177	3,540	2,450	1,328	885	398	5,220	221	4,425
México Poniente	500	587	392	176	1,387	98	1,958	1,250	734	489	220	3,468	122	2,445
Michoacán	640	483	322	145	1,838	81	1,611	1,600	604	403	181	4,596	101	2,014
Morelos	160	286	191	86	653	48	955	400	358	239	107	1,632	60	1,194



Delegación	Proyección mínima de muestras a transportar						Proyección máxima de muestras a transportar							
	Influenza ₁	Dengue ₃	IRA's Bacterianas ₃	Tuberculosis ₃	EDA's ₂	VIH ³	Total	Influenza ₁	Dengue ₃	IRA's Bacterianas ₃	Tuberculosis ₃	EDA's ₂	VIH ³	Total
Nayarit	160	182	122	55	734	30	607	400	228	152	68	1,836	38	760
Nuevo León	900	971	648	291	2,846	162	3,238	2,250	1,214	810	364	7,116	202	4,047
Oaxaca	540	212	141	64	1,061	35	706	1,350	264	176	79	2,652	44	880
Puebla	760	602	401	181	1,853	100	2,006	1,900	752	502	226	4,632	125	2,507
Querétaro	240	315	210	95	758	53	1,052	600	395	263	118	1,896	66	1,316
Quintana Roo	180	281	187	84	758	47	936	450	351	234	105	1,896	59	1,171
San Luis Potosí	460	315	210	95	1,272	53	1,052	1,150	393	262	118	3,180	66	1,311
Sinaloa	480	564	376	169	1,402	94	1,879	1,200	705	470	212	3,504	118	2,352
Sonora	400	463	308	139	1,358	77	1,542	1,000	578	386	174	3,396	96	1,928
Tabasco	120	206	137	62	624	34	685	300	257	171	77	1,560	43	856
Tamaulipas	540	520	346	156	1,838	87	1,733	1,350	650	433	195	4,596	108	2,165
Tlaxcala	100	141	94	42	346	24	471	250	177	118	53	864	29	589
Veracruz Norte	580	425	284	128	1,267	71	1,419	1,450	532	355	160	3,168	89	1,775
Veracruz Sur	520	347	231	104	1,349	58	1,156	1,300	433	289	130	3,372	72	1,443
Yucatán	420	400	267	120	1,397	67	1,334	1,050	500	333	150	3,492	83	1,665
Zacatecas	240	240	160	72	758	40	800	600	300	200	90	1,896	50	1,000
Nacional	15,680	15,669	10,445	4,704	46,202	2,614	52,235	39,200	19,585	13,056	5,873	115,512	3263	65,275

1 Cantidades descritas en piezas de tubos con medio de transporte viral universal junto con su hisopo de rayón o dacron para realizar exudados faríngeos y/o nasofaríngeos.

2 Cantidades descritas en piezas de tubos con medio de transporte Cary Blair.

3 Cantidades descritas en casos esperados.

Las cantidades anteriormente citadas, están cuantificadas de acuerdo a la prevalencia e incidencia de las estas enfermedades registrada en el IMSS en los últimos 2 años, por lo que podrán estar sujetas a modificaciones, conforme al comportamiento de los padecimientos. En caso de una emergencia epidemiológica, la CVE contactará al prestador del servicio vía correo electrónico o telefónica, para solicitar el abastecimiento de los contenedores primarios en las unidades en que se requiera suministrar el insumo, para lo cual, el prestador del servicio debe contar con capacidad de respuesta de un tiempo máximo de 72 horas para realizar el abasto solicitado, los 365 días del año y con disponibilidad de horario.

El prestador del servicio, deberá realizar la entrega de los insumos y materiales necesarios de acuerdo a lo anteriormente descrito, conforme a las cantidades de muestras aproximadas, así como a la siguiente tabla de insumos necesarios por tipo de muestra biológica:



Cuadro 8:

Insumos necesarios para la toma de muestra por padecimiento.

Padecimiento	Tipo de muestra	Material e insumos necesarios para realizar la toma de muestra
Influenza	Exudado Faringeo	1 Hisopo de rayón o dacrón con mango de plástico.* 1 Sistema de transporte viral.*
	Exudado Nasofaríngeo o Nasal	1 Hisopo de rayón o dacrón con mango flexible de aluminio o plástico sin carbón.* 1 Sistema de transporte viral.*
	Aspirado Nasal	1 Sistema de transporte viral.*
	Lavado Bronquial	1 Sistema de transporte viral.*
Tuberculosis	Espuito X 3	1 Frasco de polietileno estéril, con boca ancha, tapa de rosca y sello de seguridad.**
	LCR, pleural, lavado bronquial, biopsia	1 Tubo frasco de polietileno estéril, con boca ancha, tapa de rosca y sello de seguridad.**
	Líquido ascítico, pleural, lavado gástrico, orina, biopsia	1 Tubo frasco de polietileno estéril, con boca ancha, tapa de rosca y sello de seguridad.**
	Suero	1 Tubo para suero.* 1 criotubo de 2 ml*
	Heces/Hisopado rectal	2 Medios de transporte Cary Blair con hisopo sencillo con punta de rayón.*
Diarrea por rotavirus y otros virus gastrointestinales	Cepas	1 caja Petri, placa o sistema de crioperlas*
	Suero	1 Tubo para suero o criotubo.*
Bacteriología	Exudado Faringeo	1 Hisopo de rayón o dacrón con mango de plástico.* 1 Medio de transporte AMIES líquido en tubo.*
	Exudado Nasofaríngeo	1 Hisopo de rayón o dacrón con mango flexible de aluminio o plástico sin carbón.* 1 Medio de transporte AMIES líquido en tubo.*
IRA's bacterianas	Aspirado Nasal	1 Sistema de transporte líquido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.*
	Lavado Bronquial	1 Sistema de transporte líquido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.*
	Exudado Ótico	1 Sistema de transporte líquido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.*
	Expectoración	1 Sistema de transporte líquido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.*
	Sangre (Hemocultivo)	1 Frasco de polietileno estéril, con boca ancha, tapa de rosca y sello de seguridad.** 1 Tubo para sangre.*
	LCR	1 Tubo de plástico de 13 x 100 mm con tapón de rosca, estéril**.
	Ojos, oído, nariz, abscesos	1 Hisopo de rayón o dacrón con mango flexible de aluminio o plástico sin carbón.* 1 Sistema de transporte líquido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.*
	Suero X 2 (Antiestreptolisinas)	1 Tubo para suero** o criotubo.*
	Lesión cutánea	1 Hisopo de rayón o dacrón con mango de plástico.*



Padecimiento	Tipo de muestra	Material e insumos necesarios para realizar la toma de muestra
	Sangre (Hemocultivo)	1 Sistema de transporte líquido sin carbón para albergar una amplia gama de bacterias, aerobias y anaerobias.* 1 Tubo para sangre. **

* El servicio debe proporcionar estos insumos de manera obligatoria.

** Estos insumos son proporcionados por las Unidades Médicas del Instituto; no obstante el servicio debe incluir el abasto de éstos insumos en caso de que el Instituto así lo requiera, previa solicitud de la UMRMBVE a la CVE.

La entrega y distribución de los insumos y contenedores en las UMRMBVE y en los LVIE, será parte de la prestación del servicio, por lo que no generará costo adicional para el Instituto.

C. Condiciones de bioseguridad y biocustodia.-

El prestador del servicio se compromete a iniciar el servicio de traslado de las muestras biológicas, de forma inmediata en la zona metropolitana y dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo, para el resto de las delegaciones, siendo responsabilidad de la empresa prestadora del servicio, asegurar las siguientes condiciones de temperatura durante el traslado de las muestras biológicas hasta su destino final:

Cuadro 9:

Condiciones de temperatura.

Padecimiento	Tipo de muestra	Condiciones de temperatura en su transporte
Influenza	Exudado Faríngeo	4 a 8°C
	Exudado Nasofaríngeo o Nasal	
	Aspirado Nasal	
	Lavado Bronquial	
Tuberculosis	Esputo X 3	4 a 8°C
	LCR, pleural, lavado bronquial, biopsia	
	Líquido ascítico, pleural, lavado gástrico, orina, biopsia	
	Suero	
Infección por VIH	Heces/Hisopado rectal	4 a 8°C
	Suero	4 a 8°C
	Cepas	4 a 8°C
Diarrea por rotavirus y otros virus gastrointestinales	Exudado Faríngeo	Temperatura ambiente 5 a 25 °C
	Exudado Nasofaríngeo	
	Aspirado Nasal	
	Lavado Bronquial	
Dengue		
EDA's		
IRA's bacterianas		

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO FEDERAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Padecimiento	Tipo de muestra	Condiciones de temperatura en su transporte
	Exudado Ótico	4 a 8°C
	Expectoración	
	Sangre (Hemocultivo)	
	LCR	
	Ojos, oído, nariz, abscesos	
	Suero X 2 (Antiestreptolisinas)	
	Lesión cutánea	
Sangre (Hemocultivo)	Temperatura ambiente 5 a 25 °C	

Las UMRMBVE serán las encargadas de recibir, centralizar y distribuir los insumos necesarios para la toma de muestras biológicas en conjunto con el Coordinador de Información y Análisis Estratégico de cada Delegación, para su asignación a las unidades médicas del IMSS, asimismo, las UMRMBVE tendrán el resguardo de las muestras biológicas hasta el momento en que sean entregadas al proveedor para su traslado al LVIE, para tal efecto, el prestador del servicio deberá ser contactado vía correo electrónico o en su defecto vía telefónica por el responsable de cada Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades particulares, solicitando el servicio de traslado de muestras, los cuales no deben de superar los tiempos establecidos en el presente documento. Las direcciones electrónicas de los responsables de las Unidades Médicas serán proporcionadas por la CVE una vez notificado el fallo.

Para asegurar que las condiciones de bioseguridad y biocustodia en el servicio de transporte de muestras biológicas, el proveedor deberá cumplir la normativa establecida en el numeral II del documento denominado "Términos y Condiciones".

D. Control y monitoreo de muestras.

El servicio prestado, debe contemplar a una persona de apoyo técnico de forma permanente para la recepción de los embalajes en los LVIE, con el fin de registrar y verificar de manera oportuna el envío de las muestras biológicas a los LVIE, así como de las condiciones de bioseguridad y biocustodia descritos anteriormente. De la misma manera, apoyarán en el control de las muestras y del material dispuesto en las UMRMBVE para correcto funcionamiento del presente servicio.

Para el control y monitoreo de las muestras, el servicio debe proporcionar un sistema electrónico que permita a los usuarios finales dar el seguimiento oportuno, así como la ubicación de los traslados solicitados, mediante el cual se garantice la trazabilidad de los embalajes desde las UMRMBVE hasta su destino final a los LVIE. Así mismo debe permitir una cuantificación exacta de los viajes realizados como las muestras que son transportadas en cada uno, para identificar las muestras enviadas recibidas en cualquiera de los LVIE. Este sistema deberá contar con niveles de acceso autorizado, siendo la CVE la administradora del total de la información



III. Verificaciones físicas y/o documentales, que realizará el área técnica en la evaluación de las propuestas:-

El licitante deberá evidenciar de manera documentada a través de certificados, acreditaciones, diplomas y/o constancias de entidades y/o instituciones con reconocimiento nacional o internacional en la materia, los cuales sustenten el conocimiento y/o aplicación de las normas, reglamentos e instrucciones técnicas establecidas en:

- Ley General de Salud. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2015.
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo.
- Norma oficial Mexicana NOM-051-SCT/2011, Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2010, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- Guía Sobre la Reglamentación Relativa al Transporte de Sustancias Infecciosas 2013-2014.
- Reglamento de Mercancías Peligrosas, 56ª edición 2015, Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA).
- Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, edición de 2011 – 2002, Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Deberá contar con un documento que certifique su conocimiento y capacitación en materia de transporte y embalaje de sustancias infecciosas de acuerdo a las regulaciones vigentes emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este documento puede ser emitido por cuando menos una instancia Nacional o Internacional reconocidas en la materia, tales como, la Asociación Mexicana de Bioseguridad A.C., la Entidad Mexicana de Acreditación, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades en Estados Unidos, entre otros. De igual manera, deberá demostrar de forma documental su conocimiento y capacidad de aplicación de las leyes, normas, guías y reglamentos establecidos en el numeral II del presente documento.

Para envíos al extranjero el proveedor debe cumplir con las regulaciones vigentes establecidas por la IATA, por lo que deberá contar sin excepción con la certificación de cuando menos 3 de los integrantes de la empresa a contratar.

Así mismo, deberán entregar catálogos, insertos, o folletos comerciales que describan las características de los productos listados en el numeral IV correspondiente a la Cédula de Evaluación del "Anexo Técnico".



IV. Evaluación de la Propuesta Técnica.

Para realizar la verificación de la capacidad y competencia técnica de el o los licitantes, la convocante utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes de acuerdo como lo establece la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" en su Artículo 36 y el Artículo 52 de su Reglamento, teniendo como referencia el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" para efectos de la ponderación a evaluar en sus rubros (capacidad del licitante, experiencia y especialidad del licitante, propuesta de trabajo, cumplimiento de los contratos) y sub-rubros (capacidad de recursos humanos, capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, participación de discapacitados, participación de MIPYMES, certificación de políticas y prácticas de igualdad de género, experiencia, especialidad, metodología para la prestación del servicio, plan de trabajo propuesto por el licitante, esquema estructural de la organización de los recursos humanos) conforme a la cedula presentada a continuación:

RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
<p>Capacidad del licitante</p> <p>(21 puntos máximos a otorgar)</p>	<p><i>Capacidad de Recursos Humanos</i></p> <p><i>(9.6 puntos máximos a otorgar)</i></p> <p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para la prestación total del servicio (transporte y resguardo de muestras biológicas, suministro de insumos necesarios para toma y traslado de muestras biológicas). Asimismo, deberá remitir la documentación técnico-administrativo que evidencie las siguientes especificaciones:</p>	<p>Experiencia Laboral</p> <p>(2.88 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Deberá presentar una curricula donde describa a por lo menos 5 clientes que les hayan realizado un servicio similar al solicitado por la convocante en los últimos 3 años donde describa el tiempo y la duración del servicio prestado así como auditorías, cartas de recomendación o algún otro documento que avale el servicio brindado durante ese tiempo.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2.88 puntos (por lo menos 5 clientes en los 3 últimos años con documentación que avale la calidad del servicio):</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 5 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 2.88 puntos. Licitante B (presenta 3 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran $(3 \times 2.88) / 5 = 1.728$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>Deberá contar con por lo menos 5 (cinco) personas que tengan certificación en el manejo de Mercancías Peligrosas de cuando menos los últimos 3 (tres) años, para verificar éste punto se deberá presentar el diploma, certificado o carta con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>4.8 puntos (por lo menos 5 personas certificadas en los 3 últimos años):</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 5 o más diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación</p>
	<p>Competencia o habilidad</p> <p>(4.8 puntos máximos a otorgar)</p>		

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 4.8 puntos. Licitante B (presenta 3 diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran (3 x 4.8)/5 = 2.88 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>Deberá presentar un listado con la relación de todo el personal que disponga la empresa en nómina con su respectiva evidencia documental (certificados, diplomas o carta membretada por la empresa) de las capacitaciones realizadas en el manejo de Mercancías Peligrosas en el último año.</p> <p>1.92 puntos (documentación de capacitación al personal en el último año).</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
	<p>Dominio de herramientas</p> <p>(1.92 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Dominio de herramientas</p> <p>(1.92 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Los licitantes deberán presentar la información de los estados financieros: copia de la última declaración fiscal anual y última mensual del último año, todo ello a fin de dar certeza sobre la personalidad jurídica del licitante y para conocer su solvencia económica, además de verificar que se encuentra al día en pago de impuestos.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la manera siguiente:</p> <p>1.92 puntos (estados financieros).</p> <p>1.92 puntos (declaraciones fiscales).</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
<p><i>Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento</i></p> <p>(9.5 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Equipamiento</p> <p>(5.76 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Equipamiento</p> <p>(5.76 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>En este punto se deberá presentar un listado con los recursos que dispone la empresa para prestar el servicio (motocicletas, automóviles, camionetas, aviones, almacenes) que evidencien la capacidad de la empresa para realizar el servicio solicitado.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2 puntos (por lo menos 1 avión con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año). Disponer de un avión 24 horas los 365 días del año permite en dar oportunidad en el traslado de aquellas muestras que requieran una respuesta menor de 24 horas dada las características de la muestra y la gravedad del paciente.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>1.76 puntos (por lo menos 1 almacén de red fría). Derivado de los trámites adjunales así como el cruce de días feriados y fines de semana en la operación cotidiana en los laboratorios y no sea posible la recepción de las muestras en éstos, la empresa debe contar con un almacén o cámara que mantenga la temperatura de las muestras biológicas hasta que puedan ser recibidas por el laboratorio.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>2 puntos (por lo menos 32 unidades móviles, uno en cada estado)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido, de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 32 unidades móviles o más, uno en cada estado) se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B (presenta 30 unidades móviles, uno en cada estado), se le otorgaran $(30 \times 2) / 32 = 1.88$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
		<p><i>Participación de Discapacitados</i></p> <p><i>(0.5 puntos máximos a otorgar)</i></p>	<p>Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos), y con una antigüedad no menor a seis meses.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
		<p>Participación de MIPYMES</p> <p><i>(0.8 puntos máximos a otorgar)</i></p>	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.8 puntos.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
		<p>Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p><i>(0.5 puntos máximos a otorgar)</i></p>	<p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignarán 0.5 puntos si se acredita este sub rubro.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 21			
<p>Experiencia y Especialidad del Licitante</p> <p>(18 puntos máximos a otorgar)</p>		<p><i>Experiencia</i></p> <p><i>(9 puntos máximos a otorgar)</i></p>	<p>El licitante deberá presentar el aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva de la empresa así como en Curriculum Vitae de la empresa, el cual deberá contar cuando menos con 2 (dos) años realizando el servicio relacionado a lo licitado con acreditación nacional trazable con la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones, así como un listado de Clientes con dirección y teléfono, para verificar los datos citados.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

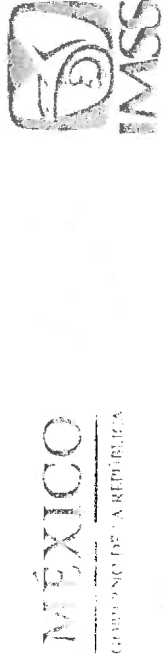


RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
<p>Propuesta de Trabajo (12 puntos máximos a otorgar) <i>Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante.</i></p>	<p><i>Especialidad</i> <i>(9 puntos máximos a otorgar)</i></p>		<p><u>2 puntos (aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva)</u> <u>3 puntos (Currículum Vitae de la empresa)</u> <u>4 puntos (certificado trazable con la EMA que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones de los por lo menos los 2 últimos años)</u> <u>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</u> <u>Copia simple de la caratula y hoja de las firmas de, mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado sus servicios a otros laboratorios o empresas relacionadas con el sector salud que lo relacionen con lo licitado.</u> <u>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</u> <u>9 puntos (5 contratos o más).</u> <u>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</u> <u>Licitante A (presenta 5 contratos o más) se le otorgaran 9 puntos, al Licitante B (presenta 4 contratos) se le otorgaran (4 x 9)/5 = 7.2 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</u> <u>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</u></p>
<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18</p>			<p>El licitante deberá revisar el inciso A del numeral II del documento denominado Anexo Técnico, de acuerdo a lo especificado en los cuadros I, 2, 3 y 4 del mencionado inciso, correspondientes a entrega de insumos, recolección de muestras en UMRMBVE, entrega de muestras y regionalización respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la proyección de viajes descritos en el cuadro 5 del mismo inciso, lo anterior con el propósito de que el participante adecúe su propuesta de acuerdo a las necesidades del Instituto. <u>Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos.</u> <u>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</u></p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
<p>contenido de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama del licitante.</p>	<p>Plan de trabajo propio y el licitante (4 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Se deberá presentar un organigrama de la empresa en el cual se describa todo el Recurso Humano que dispone para dar el servicio en toda la República Mexicana, con nombres y zona de servicio, que evidencie la cobertura Nacional conforme al servicio solicitado, en la convocatoria. Este documento deberá mostrar que la empresa cuenta con un área o departamento dedicado al control y/o supervisión de la logística del servicio de transporte ofertado.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 4 puntos (por lo menos 32 personas, una en cada estado)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A (presenta una nómina de 32 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran 4 puntos, al Licitante B (presenta una nómina de 30 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran $(30 \times 4) / 32 = 3.75$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>El licitante deberá calendarizar las fechas de entrega de insumos (contenedor primario, secundario y terciario) y de recolección y entrega de muestras de acuerdo a las necesidades descritas en el documento denominado Anexo Técnico a cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, lo cual deberá ser presentado mediante una gráfica de Gantt.</p> <p>Por este sub-rubro se otorgaran 4 puntos.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>
<p>TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12</p>			<p>El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades, y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en igual o similar característica a lo requerido en la presente licitación. Debiendo presentar auditoría(s), constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos presentados.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 9 Puntos (por lo menos 5 contratos cumplidos o más)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p>
<p>Cumplimiento de los contratos (9 puntos máximos a otorgar)</p> <p>Número de contratos cumplidos satisfactoriamente</p>			<p>El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades, y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en igual o similar característica a lo requerido en la presente licitación. Debiendo presentar auditoría(s), constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos presentados.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 9 Puntos (por lo menos 5 contratos cumplidos o más)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p>

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016



RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 9			Licitante A (presenta 5 o más contratos con documentación que avale el cumplimiento del servicio) se le otorgan 9 puntos, al Licitante B (presenta 2 contratos con documentación que avale el cumplimiento del servicio) se le otorgan (2 x 9)/5 = 3.6 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes. En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.

Para continuar con la evaluación de la propuesta económica del o los licitantes, deberá obtener una calificación mínima de 45 de los 60 puntos disponibles.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación, cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SUMENTO

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- Términos y condiciones.

I. Programa de la prestación del servicio.- El licitante adjudicado se compromete a cumplir con el transporte de muestras biológicas, conforme a la programación establecida en el numeral II del documento denominado "Anexo Técnico".

II. Visitas a instalaciones.- No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.

III. Fecha, lugar y condiciones de entrega de los impresos.

Plazo.- El Instituto podrá solicitar el transporte de muestras Biológicas, a partir del primer día hábil posterior a la publicación del fallo, para efecto de la entrega de los insumos necesarios para la correcta toma de las muestras biológicas a las diferentes Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica (UMRMBVE) indicadas en el numeral II del documento denominado "Anexo Técnico", el prestador del servicio deberá entregar estos de manera inmediata en la zona metropolitana y dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al fallo al resto de las delegaciones. El prestador del servicio deberá asegurar el abastecimiento de todas las unidades en un lapso no mayor de 40 (cuarenta) días naturales posteriores al fallo. Durante la vigencia del contrato, el proveedor debe asegurar el abastecimiento de los insumos descritos en el numeral II del documento denominado "Anexo Técnico", en caso de que el Instituto lo requiera, podrá solicitar el abastecimiento extraordinario de los insumos, lo cual se le notificará al proveedor mediante correo electrónico con 5 días hábiles de anticipación.

La frecuencia del servicio para el traslado de las muestras biológicas otorgada por el prestador del servicio será de acuerdo a las necesidades de las UMRMBVE (estimando un mínimo de dos viajes por semana), para lo cual éstas solicitarán al prestador del servicio vía correo electrónico la recolección de las muestras para su traslado al LVIE. El traslado de muestras biológicas se debe proporcionar los 365 días del año con disponibilidad de horario según lo acordado con CVE, cada una de las UMRMBVE y de los LVIE, el cual debe garantizar un tiempo de respuesta mínimo de 24 hrs y máximo de 72 hrs desde la notificación hasta la entrega a su destino final, con la finalidad de garantizar que las muestras se conserven inalteradas.

Lugar de la prestación del servicio.-El proveedor, deberá de prestar el servicio de transporte de muestras biológicas, de las UMRMBVE establecidas en el Directorio del numeral II del documento "Anexo Técnico" a los Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (LVIE) de este.

Condiciones del servicio de transporte de muestras.- El proveedor, para proporcionar el servicio del traslado de muestras biológicas, deberá acudir a recoger las citadas muestras a las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica del Instituto, donde debe asegurar que el embalaje de estas sea conforme a lo establecido en el numeral II del documento "Anexo Técnico", así como las disposiciones de la normatividad nacional e internacional mencionada en el numeral II del presente documento, con la finalidad de asegurar la viabilidad de la muestra biológica para el diagnóstico que se realice en la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, así como para la prevención del riesgo biológico durante el trasporte de las muestras. En caso, que la muestra biológica requiera condiciones especiales de refrigeración o congelación, el prestador del servicio a solicitud del Instituto deberá proporcionarlas, con la finalidad de garantizar que durante su traslado no sufra ninguna alteración en sus condiciones, propiedades y estabilidad, por tal motivo, el proveedor deberá de llevar en el contenedor donde se transporten las muestras, un indicador de temperatura desechable (físico o químico) e irreversible, que de manera visual deje evidencia de la temperatura en que se están transportando. Estas condiciones y marcadores deben de cubrir los rangos de temperatura de conservación establecida en el numeral II del documento "Anexo Técnico".

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, desde el punto de recolección hasta el sitio de entrega. En caso de situaciones extraordinarias, donde se comprometa la bioseguridad y biocustodia de la muestra, el proveedor tendrá la obligación de reportarlo de forma inmediata a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) vía correo electrónico, tras haber ocurrido el incidente. Si el proveedor no informa del incidente dentro de las primeras 24 horas del hecho, éste se responsabilizará de las posibles consecuencias que pudiera generarse.

Si durante la prestación del servicio de traslado de las muestras biológicas, se llegara a detectar en más del 10% de los viajes realizados en el periodo de un mes, maltrato, ruptura, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad de las muestras desplazadas, por causa del mal manejo del embalaje durante el traslado, el proveedor absorberá el costo total del traslado de todas las muestras que lleguen de forma inadecuada. El proveedor se compromete a cumplir con el transporte de muestras biológicas, de acuerdo a la distribución estipulada en el numeral II del documento denominado "Anexo Técnico", brindando el servicio en todo el país. Así también proporcionará los embalajes necesarios para realizar el servicio de transporte de acuerdo a la normativa establecida en el numeral II del mismo documento; esto deberá de estar incluido en el servicio de trasporte sin generar un cargo adicional al Instituto.

IV. Modalidad de la contratación propuesta.-

A través de Licitación Pública Nacional. El presente requerimiento contempla una sola fuente de prestación de servicios por 100% de lo solicitado.

El contrato a formalizarse será abierto.

Monto del contrato Abierto: Importe máximo de \$25, 000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo susceptible de ser ejercido por \$10, 000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

V. Penas convencionales.- La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de las muestras de acuerdo a lo establecido en el numeral III del presente documento y del numeral II del documento denominado "Anexo Técnico", la cual será por cada día de retraso del 2.5% sobre el del valor del traslado realizado, sin considerar el IVA.

VI. Deducciones por incumplimiento parcial o prestación deficiente del servicio.- El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, por día, equivalentes al 0.1% (punto uno por ciento) del valor total del contrato, cuando incurra por segunda ocasión y subsecuentes, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Que los Insumos que entreguen no cuenten con las características solicitadas.
- Entrega incompleta de insumos.
- Entrega fuera de tiempo del plazo establecido de veinte días naturales para presentar la documentación comprobatoria de la entrega de las Muestras Biológicas.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

VII. Garantía del servicio: El proveedor deberá entregar por escrito al Instituto, la garantía del servicio de transportación de muestras, durante la vigencia del contrato que resulte. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir del primer servicio de transportación de muestras, para lo cual, el proveedor la deberá entregar a la CVE, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del IMSS, en la que manifieste que el servicio se cumplirá conforme a las Normas, condiciones establecidas y necesidades del Instituto, asimismo, entregará una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los insumos necesarios para la correcta toma de las muestras biológicas. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega de los insumos, correspondientes a la primera fase,

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E56-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de la misma forma, deberá entregar una carta de responsabilidad civil, donde exima al Instituto, de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) del lugar de origen (Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica) al lugar destino (Laboratorio de Vigilancia e Investigación Epidemiológica), absorbiendo el proveedor cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, de las insumos, correrá a cargo del prestador del servicio.

VIII. Precio.- El prestador del servicio deberá cotizar el servicio de transporte de muestras biológicas, de acuerdo a lo establecido en el Numeral II en el documento denominado "Anexo Técnico", considerando el número de servicios de transporte de muestras, de Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica al Laboratorio de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, asimismo, el número de muestras transportadas en los citados laboratorios con precios fijos, durante la vigencia del contrato, así como los insumos necesarios para recabar las muestras.

IX. Impuestos y derechos.- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.

X. Existencia del servicio solicitado.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, actualmente cuenta con contrato del servicio solicitado, el cual está vigente únicamente hasta el 31 marzo de 2016.

XI. Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- El proveedor, deberá entregar a la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE), a veinte días naturales de concluir cualquier entrega de insumos, la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos en las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, la cual constará como mínimo de Acta Entrega recepción, asimismo, deberá de entregar en la CVE, de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, un resumen con las remisiones de recepción y entrega de los viajes así como las muestras transportadas en la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, adjuntando a estas, la evidencia física de las recolecciones de las diferentes Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, (el cual como mínimo deberá contener sello de la Unidad, fecha y hora de recepción y entrega del paquete de muestras, nombre y firma del responsable de la Unidad), con la finalidad de verificar que la atención por parte del proveedor se realiza en tiempo y forma, si al hacer esta verificación, se observa inconsistencias en los servicios prestados, se asentará en un acta, estando el Instituto en condiciones de dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato respectivo, por incumplimiento a sus obligaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
S6M0398

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



LOGISTICA QUE NO SE DETIENE.

Anexo 9.- Propuesta económica.

México, a 12 de mayo de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 Presente

Formato para cotización

Delegación	Costo Por Viaje		
	Ordinario	Extraordinario	
		Nacional	Internacional
Aguascalientes	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Baja California	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Baja California Sur	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Campeche	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Coahuila	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Colima	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Chiapas	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Chihuahua	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
DF Norte	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
DF Sur	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Durango	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Guanajuato	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Guerrero	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Hidalgo	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Jalisco	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
México Oriente	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
México Poniente	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Michoacán	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Morelos	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
8,100.00Nayarit	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Nuevo León	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Oaxaca	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Puebla	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Querétaro	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Quintana Roo	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
San Luis Potosí	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Sinaloa	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Sonora	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Tabasco	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LOGISTICA QUE NO SE DETIENE.

Tamaulipas	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Tlaxcala	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Veracruz Norte	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Veracruz Sur	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Yucatán	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Zacatecas	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Precio Promedio (Sin IVA)	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Suma del precio promedio de las tres modalidades			\$20,400.00
IVA			\$3,264.00
Precio Total			\$23,664.00

Nota: Para efectos de la evaluación económica, se sumará el promedio de cada modalidad de servicio (ordinaria, extraordinaria nacional y extraordinaria internacional); el resultado de la suma será el parámetro a tomar en cuenta para emitir el fallo correspondiente.

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante

José Eric Delgado Gómez



**Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-019GYR019-E56-2016**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas, del día dos de junio del dos mil dieciséis, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, Electrónica número **LA-019GYR019-E56-2016**, referente a la contratación del "Servicio de transporte y resguardo de muestras biológicas para los laboratorios de vigilancia epidemiológica".

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 54 43 61 2710/341, signado por el Dr. César Raúl González Bonilla, Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, mismas que se transcriben a continuación:

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.	
Licitante	Puntuación Técnica
Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V.	33.165 puntos
Tecnología Cromatográfica, S.A. de C.V.	16.840 puntos

Dichas proposiciones son desechadas conforme a lo señalado en el numeral **4.2. Causales expresas de desechamiento**, de la convocatoria que rige el presente procedimiento por haber incurrido en la causal número **4.2.7.**, debido a no alcanzar el mínimo de 45 puntos de los 60 disponibles en la evaluación técnica, misma que se adjunta como parte integrante del acta, conforme a lo siguiente:

Licitante evaluado: Tecnología Cromatográfica S.A. de C.V.					
Puntuación Final:		16.84			
Rubro	Subrubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Capacidad del licitante (21 puntos máximos a otorgar)	Capacidad de Recursos Humanos (9.6 puntos máximo a otorgar)	Experiencia Laboral (2.88 puntos máximos a otorgar)	Deberá presentar una curricula donde describa a por lo menos 5 clientes que les hayan realizado un servicio similar al solicitado por la convocante en los últimos 3 años donde describa el tiempo y la duración del servicio prestado así como auditorías, cartas de recomendación o algún otro documento que avale el servicio brindado durante ese tiempo.	0	<p>No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Al no contar con convenio de participación conjunta, la documentación presentada de 5 clientes de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA" dentro de la Propuesta Técnica del participante "Tecnología Cromatográfica" queda sin efecto.</p> <p>Por lo tanto, no se otorgan puntos al participante "Tecnología Cromatográfica" en este rubro (cero</p>
	El licitante deberá demostrar que cuenta		Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 2.88 puntos (por lo menos 5 clientes en los 3 últimos años con documentación que avale la calidad del servicio). Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:		



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

<p>con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para la prestación total del servicio (transporte y resguardo de muestras biológicas, suministro de insumos necesarios para toma y traslado de muestras biológicas). Asimismo, deberá remitir la documentación técnico-administrativa que evidencie las siguientes especificaciones:</p>	<p>Competencia o Habilidad (4.8 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Licitante A (presenta 5 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 2.88 puntos. Licitante B (presenta 3 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran (3 x 2.88)/5 = 1.728 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>Deberá contar con por lo menos 5 (cinco) personas que tengan certificación en el manejo de Mercancías Peligrosas de cuando menos los últimos 3 (tres) años; para verificar éste punto se deberá presentar el diploma, certificado o carta con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>4.8 puntos (por lo menos 5 personas certificadas en los 3 últimos años).</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 5 o más diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 4.8 puntos. Licitante B (presenta 3 diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran (3 x 4.8)/5 = 2.88 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>Deberá presentar un listado con la</p>	<p>puntos).</p> <p>No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Al no contar con convenio de participación conjunta, la documentación presentada de 4 personas de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA" (enlistadas al calce) dentro de la Propuesta Técnica del participante "Tecnología Cromatográfica" queda sin efecto</p> <p>-Julio Trana -Milagros Foppiani -Juan Felipe Rosas Hernandez -Joel Magos Pérez.</p> <p>Por lo tanto, no se otorgan puntos al participante "Tecnología Cromatográfica" en este rubro (cero puntos).</p>
--	--	--	--



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-019GYR019-E56-2016

	Dominio de Herramientas (1.92 puntos máximos a otorgar)	<p>relación de todo el personal que disponga la empresa en nómina con su respectiva evidencia documental (certificados, diplomas o carta membretada por la empresa) de las capacitaciones realizadas en el manejo de Mercancías Peligrosas en el último año.</p> <p>1.92 puntos (documentación de capacitación al personal en el último año).</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	0	<p>No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa licitante.</p> <p>La documentación presentada no corresponde a la empresa Tecnología Cromatográfica, si no a la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", por lo que queda sin efecto. Por lo tanto, no otorgan puntos al participante en este numeral (cero puntos).</p>
Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	Recursos Económicos (3.84 puntos máximos a otorgar)	<p>Los licitantes deberán presentar la información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y última mensual del último año, todo ello a fin de dar certeza sobre la personalidad jurídica del licitante y para conocer su solvencia económica, además de verificar que se encuentra al día en pago de impuestos.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la manera siguiente:</p> <p>1.92 puntos (estados financieros). 1.92 puntos (declaraciones fiscales).</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	3.84	<p>Presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estados Financieros (1.92 puntos). -Copia de declaración ejercicio fiscal 2015 (1.92 puntos). <p>Cumple con lo requerido por lo que, se otorga el total de puntos al participante en este rubro (3.84 puntos).</p>
(9.6 puntos máximo a otorgar)	Equipamiento (5.76 puntos máximos a otorgar)	<p>En este punto se deberá presentar un listado con los recursos que dispone la empresa para prestar el servicio (motocicletas, automóviles, camionetas, aviones, almacenes) que evidencien la capacidad de la empresa para realizar el servicio solicitado.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2 puntos (por lo menos 1 avión con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año). Disponer de un avión 24 horas los 365 días del año permite en dar oportunidad en el traslado de aquellas muestras que requieran una respuesta menor de 24 horas dada las características de la muestra y la gravedad del paciente.</p>	0	<p>No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa licitante.</p> <p>Las dos cámaras de refrigeración para almacenaje pertenecen a la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", por lo que al no ser del licitante Tecnología Cromatográfica, queda sin efecto. Por lo tanto, no se otorgan puntos al participante en este numeral (cero puntos).</p> <p>De igual manera, la documentación presentada</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

		<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>1.76 puntos (por lo menos 1 almacén de red fría). Derivado de los trámites aduanales así como el cruce de días feriados y fines de semana en la operación cotidiana en los laboratorios y no sea posible la recepción de las muestras en éstos, la empresa debe contar con un almacén o cámara que mantenga la temperatura de las muestras biológicas hasta que puedan ser recibidas por el laboratorio.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>2 puntos (por lo menos 32 unidades móviles, uno en cada estado)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 32 unidades móviles o más, uno en cada estado) se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B (presenta 30 unidades móviles, uno en cada estado) se le otorgaran $(30 \times 2) / 32 = 1.88$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		<p>no corresponde a Tecnología Cromatográfica si no a la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", y es esta última quien declara tener unidades móviles en 29 entidades federativas, incumpliendo el requisito mínimo de 32, por lo tanto, no se otorgan puntos al participante en este apartado (cero puntos) (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas), la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", no cuenta con aeronave, por lo tanto, no otorgan puntos al participante en este apartado (cero puntos).</p>
	Participación de Discapacitados	<p>Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos), y con una antigüedad no menor a seis meses.</p>	0	<p>Presenta documento con leyenda "NO APLICA". Por lo que, no cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Por lo tanto, no otorgan puntos al participante en este rubro (cero puntos).</p>
	(0.5 puntos máximos a otorgar)	<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		
	Participación de MIPYMES	<p>En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.8 puntos.</p>	0	<p>Presenta documento que lo clasifica como Pequeña Empresa, sin embargo, no presenta documentación que indique desarrollo de bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p> <p>Por lo que, no se otorgan puntos al participante (cero puntos).</p>
	(0.8 puntos máximos a otorgar)	<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		
	Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	<p>En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignarán 0.5 puntos si se acredita este sub rubro.</p>	0	<p>Presenta documento con leyenda "NO APLICA". Por lo que, no presenta documento alguno de políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>Por lo que, no se otorgan puntos al participante en este rubro (cero puntos).</p>
	(0.5 puntos máximos a otorgar)	<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		
Total Máximo de Puntos por la Capacidad del Licitante: 21			3.84	



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Experiencia y Especialidad del Licitante (18 puntos máximo a otorgar)	Experiencia (9 puntos máximos a otorgar)	El licitante deberá presentar el aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva de la empresa así como en Curriculum Vitae de la empresa, el cual deberá contar cuando menos con 2 (dos) años realizando el servicio relacionado a lo licitado con acreditación nacional trazable con la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones, así como un listado de Clientes con dirección y teléfono, para verificar los datos citados.	5	Presenta aviso de funcionamiento del licitante Tecnología Cromatográfica y curriculum vitae de la empresa, por lo que se otorgan 2 puntos por el aviso de funcionamiento y 3 puntos por el curriculum vitae de la empresa, un total de 5 puntos. También presenta documentación de aviso de funcionamiento de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", con la cual no presentó convenio de participación conjunta (Anexo 14 de la Convocatoria), por lo que queda desestimada la información correspondiente a la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA". Presenta certificado "EMA" en el área de Temperatura para los almacenes de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", no de Tecnología Cromatográfica, por lo que la documentación presentada, queda sin efecto al no existir un convenio de participación conjunta. Y por lo tanto, se no se otorgan puntos (cero puntos) a la empresa participante en el rubro de "Certificado de la EMA" que avalen el cumplimiento de las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento Términos y Condiciones de la Convocatoria.
		Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:		
		2 puntos (aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva)		
		3 puntos (Curriculum Vitae de la empresa)		
	Especialidad (9 puntos máximos a otorgar)	4 puntos (certificado trazable con la EMA que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones de los por lo menos los 2 últimos años)		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
		Copia simple de la caratula y hoja de las firmas de, mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado sus servicios a otros laboratorios o empresas relacionadas con el sector salud que lo relacionen con lo licitado.		
		Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:		
	9 puntos (5 contratos o más).	0	No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa licitante y por ende no se otorgan puntos al participante en este rubro (cero puntos). Tecnología Cromatográfica, no presenta caratula de contratos o documentos que sustenten la prestación del servicio, solo enumera a los clientes. Sin embargo, presenta documentación (contratos de 5 clientes) de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", pero al no existir convenio de participación conjunta, la documentación presentada queda sin efecto.	
Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:				
Licitante A (presenta 5 contratos o más) se le otorgan 9 puntos, al Licitante B (presenta 4 contratos) se le otorgan $(4 \times 9) / 5 = 7.2$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.				
En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.				
Total Máximo de Puntos por la Experiencia y Especialidad del Licitante: 18			5	
Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Propuesta de Trabajo	Metodología para la prestación del servicio	El licitante deberá revisar el inciso A del numeral II del documento denominado Anexo Técnico, de acuerdo a lo especificado en los artículos 1, 2, 3 y 4 del mencionado inciso	4	Presentó metodología; cumple con lo requerido, por lo tanto, se otorga el total de puntos (4 puntos).

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

(12 puntos máximos a otorgar)	(4 puntos máximos a otorgar)	<p>correspondientes a entrega de insumos, recolección de muestras en UMRMBVE, entrega de muestras y regionalización respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la proyección de viajes descritos en el cuadro 5 del mismo inciso, lo anterior con el propósito de que el participante adecúe su propuesta de acuerdo a las necesidades del Instituto.</p> <p>Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		
<p>Esta propuesta a deberá ser presentada en papel membrete de la empresa licitante conteniendo de manera detallada a la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama de la licitante.</p>	<p>Plan de trabajo propuesto por el licitante</p> <p>(4 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>El licitante deberá calendarizar las fechas de entrega de insumos (contenedor primario, secundario y terciario) y de recolección y entrega de muestras de acuerdo a las necesidades descritas en el documento denominado Anexo Técnico a cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, lo cual deberá ser presentado mediante una gráfica de Gantt.</p> <p>Por este sub-rubro se otorgaran 4 puntos.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>4</p>	<p>Presentó plan de trabajo; cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (4 puntos).</p>
	<p>Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos</p> <p>(4 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Se deberá presentar un organigrama de la empresa en el cual se describa todo el Recurso Humano que dispone para dar el servicio en toda la República Mexicana, con nombres y zona de servicio que evidencie la cobertura Nacional conforme al servicio solicitado en la convocatoria. Este documento deberá mostrar que la empresa cuenta con un área o departamento dedicado al control y/o supervisión de la logística del servicio de transporte ofertado</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>4 puntos (por lo menos 32 personas, una en cada estado)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta una nómina de 32 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran 4 puntos, al Licitante B (presenta una nómina de 30 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran $(30 \times 4)/32 = 3.75$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p>	<p>0</p>	<p>No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa Tecnología Cromatográfica, por lo que no se otorgan puntos (cero puntos) a la empresa participante en este rubro. La documentación de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", queda sin efecto, al no existir convenio de participación conjunta.</p>
		<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		
<p>Total Máximo de Puntos por la Propuesta de Trabajo: 12</p>			<p>8</p>	



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-019GYR010-E56-2016

Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Cumplimiento de los contratos (9 puntos máximos a otorgar) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente		El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en igual o similar característica a lo requerido en la presente licitación. Debiendo presentar auditoria(s), constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos presentados.	0	No presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se desestima la documentación presentada ya que no corresponde a la empresa Tecnología Cromatográfica y por ende no se otorgan puntos (cero puntos) a la empresa participante en este rubro. Tecnología Cromatográfica, no presenta documentos que sustenten la prestación del servicio, sin embargo, presenta documentación (contratos) de la empresa Internacional Latinoamericana de Servicios, S.A. de C.V. "OCASA", pero al no existir convenio de participación conjunta, la documentación presentada queda sin efecto.
		Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 9 Puntos (por lo menos 5 contratos cumplidos o más)		
		Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A (presenta 5 o más contratos con documentación que avale el cumplimiento del servicio) se le otorgan 9 puntos, al Licitante B (presenta 2 contratos con documentación que avale el cumplimiento del servicio) se le otorgan $(2 \times 9) / 5 = 3.6$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
		Total Máximo de Puntos por el Cumplimiento de Contratos: 9		

Licitante Evaluador: Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V.

Puntuación Final: 33.165				
RUBRO	SUBRUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	PUNTO S OBTEN IDOS
Capacidad del licitante	Capacidad de Recursos Humanos	Experiencia Laboral	Deberá presentar una curricula donde describa a por lo menos 5 clientes que les hayan realizado un servicio similar al solicitado por la convocante en los últimos 3 años donde describa el tiempo y la duración del servicio prestado así como auditorias, cartas de recomendación o algún otro documento que avale el servicio brindado durante ese tiempo.	2.88
(21 puntos máximos a otorgar)		(2.88 puntos máximos a otorgar)	Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 2.88 puntos (por lo menos 5 clientes en los 3 últimos años con documentación que avale la calidad del servicio).	
				<p>Cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (2.88 puntos).</p> <p>Presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se presenta documentación de Quest Diagnostics México, S de RL de CV y la empresa Marken Limited.</p> <p>Presenta los siguientes contratos y documentos que avalan el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BioMarin México. - Grupo Fabry de México IAP. - Laboratorios de Referencia Internacional Carpermor.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

<p>El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios</p>			<p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A (presenta 5 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 2.88 puntos. Licitante B (presenta 3 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran (3 x 2.88)/5 = 1.728 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes. En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		<p>- Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas. Cancelación de Fianza. - Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. - Instituto Nacional de Salud Pública. - Red Mexicana de Investigación Clínica en Enfermedades Infecciosas Emergentes. Nota: En la documentación presentada, solamente se identificó una carta de cancelación de fianza de uno de los clientes.</p>
<p>para la prestación total del servicio (transporte y resguardo de muestras biológicas, suministros de insumos necesarios para toma y traslado de muestras biológicas). Asimismo, deberá remitir la documentación técnica-administrativa que evidencie las siguientes especificaciones:</p>		<p>Competencia o habilidad (4.8 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Deberá contar con por lo menos 5 (cinco) personas que tengan certificación en el manejo de Mercancías Peligrosas de cuando menos los últimos 3 (tres) años; para verificar éste punto se deberá presentar el diploma, certificado o carta con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 4.8 puntos (por lo menos 5 personas certificadas en los 3 últimos años). Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p>	<p>4.8</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (4.8 puntos). Presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se presenta documentación de Quest Diagnostics México, S de RL de CV y la empresa Marken Limited. Presenta Certificados de: - José Ángel Torres García - Humberto Javier Montes Cura - Laura Margarita Sánchez Hernández - Ana Isabel Valls Vazquez - María Juana Martínez Briones - Eduardo Santillán Medina</p>

(Handwritten signatures and marks)



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016.

			Licitante A (presenta 5 o más diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 4.8 puntos. Licitante B (presenta 3 diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran (3 x 4.8)/5 = 2.88 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.		
			En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
		<u>Dominio de herramientas</u>	Deberá presentar un listado con la relación de todo el personal que disponga la empresa en nómina con su respectiva evidencia documental (certificados, diplomas o carta membretada por la empresa) de las capacitaciones realizadas en el manejo de Mercancías Peligrosas en el último año.	<u>1.92</u>	Cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (1.92 puntos). Presenta listado del personal capacitado en el manejo de mercancías peligrosas con actualización en 2016 así como constancias de capacitación. Nota: Declara tener 6 personas capacitadas para el manejo de mercancías peligrosas y 7 con reconocimiento de la IATA; no presenta la capacitación de todo su personal.
		<u>(1.92 puntos máximos a otorgar)</u>	1.92 puntos (documentación de capacitación al personal en el último año). En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
	<u>Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento</u>	<u>Recursos Económicos</u>	Los licitantes deberán presentar la información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y última mensual del último año, todo ello a fin de dar certeza sobre la personalidad jurídica del licitante y para conocer su solvencia económica, además de verificar que se encuentra al día en pago de impuestos.	<u>3.84</u>	Cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (3.84 puntos). Presentó estado financiero al mes de marzo de 2016. Presentó Declaración fiscal de 2015. Presentó Declaración Provisional de marzo de 2016
	<u>(9.6 puntos máximo a otorgar)</u>	<u>(3.84 puntos máximos a otorgar)</u>	Los puntos se otorgarán de la manera siguiente: 1.92 puntos (estados financieros). 1.92 puntos (declaraciones fiscales).		
			En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
		<u>Equipamiento</u>	En este punto se deberá presentar un listado con los recursos que dispone la empresa para prestar el servicio (motocicletas, automóviles, camionetas, aviones, almacenes) que evidencien la capacidad de la empresa para realizar el servicio solicitado.	<u>3.125</u>	Deberá tener acuerdo con AEROMÉXICO, sin embargo no presenta la carta de apoyo o respaldo de la aerolínea mencionada, por lo que no se otorgan puntos en el rubro a evaluar correspondiente a la aeronave (cero puntos). Declara tener un almacén GMP con cámara de refrigeración, por lo que se otorga 1.76 puntos, correspondiente al almacén de red fría solicitado.
		<u>(5.76 puntos máximos a otorgar)</u>	Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 2 puntos (por lo menos 1 avión con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año). Disponer de un avión 24 horas los 365 días del año permite en dar oportunidad en el transporte de		Declara tener 34 unidades móviles distribuidas en 18 entidades federativas, sin embargo se requiere al menos una unidad por cada Estado de la República, por lo que no cumple con el total

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-018GYR019-E56-2016

		aquellas muestras que requieran una respuesta menor de 24 horas dada las características de la muestra y la gravedad del paciente.		de lo solicitado, por lo que se le otorgan 1.365 puntos. (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán)
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
		1.76 puntos (por lo menos 1 almacén de red fría). Derivado de los trámites aduanales así como el cruce de días feriados y fines de semana en la operación cotidiana en los laboratorios y no sea posible la recepción de las muestras en éstos, la empresa debe contar con un almacén o cámara que mantenga la temperatura de las muestras biológicas hasta que puedan ser recibidas por el laboratorio.		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
		2 puntos (por lo menos 32 unidades móviles, uno en cada estado)		
		Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:		
		Licitante A (presenta 32 unidades móviles o más, uno en cada estado) se le otorgan 2 puntos, al Licitante B (presenta 30 unidades móviles, uno en cada estado) se le otorgan $(30 \times 2) / 32 = 1.88$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
	Participación de Discapacitados	Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos), y con una antigüedad no menor a seis meses.	0	Presento documento donde declara que no cuenta con personal discapacitado por lo que no cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, por lo que, no se otorgan puntos al participante (cero puntos).
	(0.5 puntos máximos a otorgar)	En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
	Participación de MIPYMES	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.8 puntos.	0	Presenta documento donde se estratifica como EMPRESA GRANDE. No se otorgan puntos al participante (cero puntos).
	(0.8 puntos máximos a otorgar)	En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
	Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignarán 0.5 puntos si se acredita este sub rubro.	0	Presenta documento con leyenda "NO APLICA". Por lo que, no presenta documento alguno de políticas y prácticas de igualdad de género.
	(0.5 puntos máximos a otorgar)	En caso de no cumplir con este requisito se otorgan cero puntos.		
Total Máximo de Puntos por la Capacidad del Licitante: 21			16.565	
RUBRO	SUBRUBRO	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	PUNTO S OBTEN	Causales de Desechamiento y Observaciones

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

			IDOS	
Experiencia y Especialidad del Licitante (18 puntos máximos a otorgar)	Experiencia (9 puntos máximos a otorgar)	<p>El licitante deberá presentar el aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva de la empresa así como en Curriculum Vitae de la empresa, el cual deberá contar cuando menos con 2 (dos) años realizando el servicio relacionado a lo licitado con acreditación nacional trazable con la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones, así como un listado de Clientes con dirección y teléfono, para verificar los datos citados.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2 puntos (aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva)</p> <p>3 puntos (Curriculum Vitae de la empresa)</p> <p>4 puntos (certificado trazable con la EMA que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones de los por lo menos los 2 últimos años)</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	5	<p>Presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP, también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se presenta documentación de Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y la empresa Marken Limited.</p> <p>Presentó aviso de funcionamiento, por lo que se le otorga el total de puntos (2 puntos). También presenta acta constitutiva de Quest Diagnostics México, S de RL de CV y de Marken Limited.</p> <p>Presenta curriculum de: - Quest Diagnostics México, S de RL de CV. - Marken Limited</p> <p>Por lo que se le otorga el total de los puntos (3 puntos) correspondientes a la curricula.</p> <p>No presenta acreditamiento de Numeral II del documento denominado Términos y Condiciones, por lo que no se le otorgan puntos (cero puntos).</p>
	Especialidad (9 puntos máximos a otorgar)	<p>Copia simple de la caratula y hoja de las firmas de, mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado sus servicios a otros laboratorios o empresas relacionadas con el sector salud que lo relacionen con lo licitado. Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>9 puntos (5 contratos o más). Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 5 contratos o más) se le otorgaran 9 puntos, al Licitante B (presenta 4 contratos) se le otorgaran $(4 \times 9) / 5 = 7.2$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	1.8	<p>Presenta los siguientes contratos y documentos que avalan el servicio:</p> <p>- Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas. Cancelación de Fianza.</p> <p>Sin embargo, no cumple con el mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado sus servicios a otros laboratorios o empresas relacionadas con el sector salud que lo relacionen con lo licitado, por lo que se le otorgan 1.8 puntos en este rubro.</p>
	Total Máximo de Puntos por la Experiencia y Especialidad del Licitante: 18			6.8
Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número. LA-019GYR019-E56-2016

Propuesta de Trabajo	<i>Metodología para la prestación del servicio</i>	El licitante deberá revisar el inciso A del numeral II del documento denominado Anexo Técnico, de acuerdo a lo especificado en los cuadros 1, 2, 3 y 4 del mencionado inciso, correspondientes a entrega de insumos, recolección de muestras en UMRMBVE, entrega de muestras y regionalización respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la proyección de viajes descritos en el cuadro 5 del mismo inciso, lo anterior con el propósito de que el participante adecúe su propuesta de acuerdo a las necesidades del Instituto.		
(12 puntos máximos a otorgar)	(4 puntos máximos a otorgar)	Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos .	4	Presentó metodología; cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (4 puntos).
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
<i>Esta propuesta deberá ser presentada en papel membretado de la empresa licitante, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama del licitante.</i>	<i>Plan de trabajo propuesto por el licitante</i>	El licitante deberá calendarizar las fechas de entrega de insumos (contenedor primario, secundario y terciario) y de recolección y entrega de muestras de acuerdo a las necesidades descritas en el documento denominado Anexo Técnico a cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, lo cual deberá ser presentado mediante una gráfica de Gantt.	4	Presentó plan de trabajo; cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (4 puntos).
	(4 puntos máximos a otorgar)	Por este sub-rubro se otorgaran 4 puntos .		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
	<i>Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos</i>	Se deberá presentar un organigrama de la empresa en el cual se describa todo el Recurso Humano que dispone para dar el servicio en toda la República Mexicana, con nombres y zona de servicio que evidencie la cobertura Nacional conforme al servicio solicitado en la convocatoria. Este documento deberá mostrar que la empresa cuenta con un área o departamento dedicado al control y/o supervisión de la logística del servicio de transporte ofertado.	0	Presenta organigrama pero no presenta nómina o personal disponible en toda la república mexicana, por lo que no cumple con lo solicitado, por ende no se le otorgan puntos (cero puntos).
	(4 puntos máximos a otorgar)	Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:		
		4 puntos (por lo menos 32 personas, una en cada estado)		
		Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:		
		Licitante A (presenta una nómina de 32 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran 4 puntos, al Licitante B (presenta una nómina de 30 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran $(30 \times 4) / 32 = 3.75$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número: LA-019GYR019-E56-2016

Table with columns: RUBRO, SUBRUBRO, ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO, PUNTO S OBTEN IDOS, Causales de Desachamiento y Observaciones. Rows include 'TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12' and 'Cumplimiento de los contratos'.

Con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 52 de su Reglamento, de conformidad con el numeral 5.2 Evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria que rige el presente procedimiento no se lleva a cabo la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, Quest Diagnostics México, S. de R.L. de C.V. y Tecnología Cromatográfica, S.A. de C.V., toda vez que sus propuestas técnicas no obtuvieron una puntuación igual o superior a 45 puntos en la respectiva evaluación técnica.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se indica al participante cuya proposición resultó solvente técnicamente conforme a lo siguiente:

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante, se utilizó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número. LA-019GYR019-E56-2016

PTj = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y
La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación, cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación. --

Empresa	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de C.V.	58.20	40	98.20

Licitante Evaluado: Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de C.V.					
Puntuación Final:		58.2			
Rubro	Subrubro	Subrubro a Evaluar y Puntos Máximos a Otorgar	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Capacidad del licitante (21 puntos máximos a otorgar)	Capacidad de Recursos Humanos (9.6 puntos máximos a otorgar)	Experiencia Laboral (2.88 puntos máximos a otorgar)	<p>Deberá presentar una curricula donde describa a por lo menos 5 clientes que les hayan realizado un servicio similar al solicitado por la convocante en los últimos 3 años donde describa el tiempo y la duración del servicio prestado así como auditorias, cartas de recomendación o algún otro documento que avale el servicio brindado durante ese tiempo.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2.88 puntos (por lo menos 5 clientes en los 3 últimos años con documentación que avale la calidad del servicio).</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 5 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 2.88 puntos. Licitante B (presenta 3 o más clientes con documentación que avale la calidad del servicio con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran (3 x 2.88)/5 = 1.728 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	2.88	<p>Cumple con lo requerido, por lo que se le otorga el total de puntos (2.88 puntos).</p> <p>Presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se presenta documentación de Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de C.V., Aerolíneas Nacionales Albatros, S.A. de C.V. Comercializadora WER, S de RL de CV.</p> <p>Presenta los siguientes contratos y documentos que avalan el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro Nacional de Transfusión Sanguínea. Carta de recomendación. - Laboratorio AIMSA, S.A. de CV. Carta de recomendación. - Quest Diagnostics México, S.A. de CV. Carta de recomendación. - Chinoin. Carta de recomendación. - Mediprev, S.A. de C.V. Carta de recomendación. <p>Presenta Auditoría de Mantenimiento al Sistema de Gestión de Calidad de Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de C.V.</p>



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

<p>do de muestras biológicas, suministro de insumos necesarios para toma y traslado de muestras biológicas). Asimismo, deberá remitir la documentación técnico-administrativa que evidencie las siguientes especificaciones:</p>	<p>Competencia o Habilidad (4.8 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Deberá contar con por lo menos 5 (cinco) personas que tengan certificación en el manejo de Mercancías Peligrosas de cuando menos los últimos 3 (tres) años; para verificar éste punto se deberá presentar el diploma, certificado o carta con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>4.8 puntos (por lo menos 5 personas certificadas en los 3 últimos años).</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 5 o más diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran 4.8 puntos. Licitante B (presenta 3 diplomas, certificados o cartas con validez ante la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) en el manejo de Mercancías Peligrosas con fechas posteriores al 01 de enero de 2013 de personas diferentes) se le otorgaran $(3 \times 4.8)/5 = 2.88$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>4.8</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (4.8 puntos).</p> <p>Presenta Certificados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Iván Agustín Camacho Toxqui - Luz Erika Delgado Monroy - Luz María Monroy López - Luis Mauricio Pérez Monroy - Roberto Martínez Franco - Pamela Cruz Aguilar - José Eric Delgado Gómez
	<p>Dominio de Herramientas (1.92 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Deberá presentar un listado con la relación de todo el personal que disponga la empresa en nómina con su respectiva evidencia documental (certificados, diplomas o carta membretada por la empresa) de las capacitaciones realizadas en el manejo de Mercancías Peligrosas en el último año.</p> <p>1.92 puntos (documentación de capacitación al personal en el último año).</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>1.92</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (1.92 puntos).</p> <p>Presenta listado del personal capacitado en el manejo de mercancías peligrosas con actualización en 2016 así como constancias de capacitación.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

<p>Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento (9.6 puntos máximo a otorgar)</p>	<p>Recursos Económicos (3.84 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Los licitantes deberán presentar la información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y última mensual del último año, todo ello a fin de dar certeza sobre la personalidad jurídica del licitante y para conocer su solvencia económica, además de verificar que se encuentra al día en pago de impuestos.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la manera siguiente:</p> <p>1.92 puntos (estados financieros). 1.92 puntos (declaraciones fiscales).</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>3.84</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (3.84 puntos).</p> <p>Presentó estado financiero al mes de marzo de 2016.</p> <p>Presentó Declaración fiscal de 2015.</p> <p>Presentó Declaración Provisional de marzo de 2016</p>
---	--	--	-------------	---

(Large handwritten signature or scribble across the page)

(Handwritten signature in the top right corner)

(Handwritten signature in the bottom right area)



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

	<p>Equipamiento (5.76 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>En este punto se deberá presentar un listado con los recursos que dispone la empresa para prestar el servicio (motocicletas, automóviles, camionetas, aviones, almacenes) que evidencien la capacidad de la empresa para realizar el servicio solicitado.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2 puntos (por lo menos 1 avión con disponibilidad de 24 horas los 365 días del año). Disponer de un avión 24 horas los 365 días del año permite en dar oportunidad en el traslado de aquellas muestras que requieran una respuesta menor de 24 horas dada las características de la muestra y la gravedad del paciente.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos. 1.76 puntos (por lo menos 1 almacén de red fría). Derivado de los trámites aduanales así como el cruce de días feriados y fines de semana en la operación cotidiana en los laboratorios y no sea posible la recepción de las muestras en éstos, la empresa debe contar con un almacén o cámara que mantenga la temperatura de las muestras biológicas hasta que puedan ser recibidas por el laboratorio.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos. 2 puntos (por lo menos 32 unidades móviles, uno en cada estado)</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:</p> <p>Licitante A (presenta 32 unidades móviles o más, uno en cada estado) se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B (presenta 30 unidades móviles, uno en cada estado) se le otorgaran $(30 \times 2) / 32 = 1.88$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (5.76 puntos).</p> <p>Presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se presenta documentación de Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de CV, Aerolíneas Nacionales Albatros, S.A. de CV, Comercializadora WER, S de RL de CV.</p> <p>5.76 -Declara contar con tres aeronaves disponibles las 24 horas los 365 días del año, se otorgan 2 puntos.</p> <p>Declara tener un almacén con dos cámaras de refrigeración, se otorgan 1.76 puntos.</p> <p>-Declara tener 105 unidades móviles distribuidas en las 32 entidades federativas, por lo que se otorgan 2 puntos. (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas)</p>
	<p>Participación de Discapacitados (0.5 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Personas morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acredita en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (En una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos), y con una antigüedad no menor a seis meses.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>0 Presentó documento donde declara que no cuenta con personal discapacitado por lo que no cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, por lo que no se otorgan puntos al participante (cero puntos).</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

	Participación de MIPYMES	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME y desarrolle bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará 0.8 puntos.	0	Presenta documento que lo clasifica como Pequeña Empresa, sin embargo, no presenta documentación que indique desarrollo de bienes con innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP por lo que, no se otorgan puntos al participante (cero puntos).
	(0.8 puntos máximos a otorgar)	En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
	Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	En su caso, presentación de copia simple del certificado emitido por las autoridades y organismos facultados para ello, de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignarán 0.5 puntos si se acredita este sub rubro.	0	
	(0.5 puntos máximos a otorgar)	En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		No presento documentación, por lo que no se otorgan puntos (cero puntos).
Total Máximo de Puntos por la Capacidad del Licitante: 21			19.2	
Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Experiencia y Especialidad del Licitante (18 puntos máximos a otorgar)	Experiencia (9 puntos máximos a otorgar)	El licitante deberá presentar el aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva de la empresa así como en Curriculum Vitae de la empresa, el cual deberá contar cuando menos con 2 (dos) años realizando el servicio relacionado a lo licitado con acreditación nacional trazable con la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones, así como un listado de Clientes con dirección y teléfono, para verificar los datos citados.	9	<p>Cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (9 puntos). Presenta Anexo 14 que corresponde al Modelo de convenio de participación conjunta, el cual se describe en el numeral 3.2.1 de la Convocatoria, con fundamento en el artículo 34 de la LAASSP, donde los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP., también mencionado en el numeral 4.1.3.9 y 4.2.5 de la Convocatoria, por lo que se presenta documentación de Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de CV, Aerolíneas Nacionales Albatros, S.A. de CV, Comercializadora WER, S de RL de CV.</p> <p>Presentó aviso de funcionamiento así como el acta constitutiva de Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de CV., Aerolíneas Nacionales Albatros, S.A. de CV. y Comercializadora WER, S de RL de CV, se otorgan 2 puntos por este rubro.</p> <p>Presenta curriculum de: - Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de C.V. - Aerolíneas Nacionales Albatros, S.A. de C.V. - Comercializadora WER, S. de R.L. de C.V.</p> <p>Por lo que se otorgan 3 puntos por este rubro. Presentó certificado de American Trust Register, SC así como su acreditación por parte de la EMA, por lo que se otorgan 4 puntos en este rubro.</p>
		<p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:</p> <p>2 puntos (aviso de funcionamiento y/o acta constitutiva)</p> <p>3 puntos (Curriculum Vitae de la empresa)</p> <p>4 puntos (certificado trazable con la EMA que avalen el cumplimiento con las normas establecidas en el Numeral II (dos) del documento denominado Términos y Condiciones de los por lo menos los 2 últimos años)</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>		



Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número. LA-019GYR019-E56-2016

	<p>Especialidad (9 puntos máximos a otorgar)</p>	<p>Copia simple de la caratula y hoja de las firmas de, mínimo 2 (dos) y máximo 5 (cinco) contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado sus servicios a otros laboratorios o empresas relacionadas con el sector salud que lo relacionen con lo licitado.</p> <p>Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 9 puntos (5 contratos o más).</p> <p>Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo: Licitante A (presenta 5 contratos o más) se le otorgaran 9 puntos, al Licitante B (presenta 4 contratos) se le otorgaran $(4 \times 9) / 5 = 7.2$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.</p> <p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p>	<p>9</p>	<p>Cumple con lo requerido, por lo que se otorga el total de puntos (9 puntos). Presenta los siguientes contratos y documentos que avalan el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro Nacional de Transfusión Sanguínea. Carta de recomendación. - Laboratorio AIMSA, S.A. de CV. Carta de recomendación. - Quest Diagnostics México, S.A. de CV. Carta de recomendación. - CHINOIN. Carta de recomendación. - MEDIPREV, S.A. de CV. Carta de recomendación.
--	--	--	----------	---

Total Máximo de Puntos por la Experiencia y Especialidad del Licitante: 18

Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
Propuesta de Trabajo	Metodología para la prestación del servicio	El licitante deberá revisar el inciso A del numeral II del documento denominado Anexo Técnico, de acuerdo a lo especificado en los cuadros 1, 2, 3 y 4 del mencionado inciso, correspondientes a entrega de insumos, recolección de muestras en UMRMBVE, entrega de muestras y regionalización respectivamente, con el fin de dar cumplimiento a la proyección de viajes descritos en el cuadro 5 del mismo inciso, lo anterior con el propósito de que el participante adecúe su propuesta de acuerdo a las necesidades del Instituto.	4	Presentó metodología; cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (4 puntos).
(12 puntos máximos a otorgar)	(4 puntos máximos a otorgar)	Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos.		
Esta propuesta deberá ser presentada en papel membreteado de la empresa a licitante contenida	Plan de trabajo propuesto por el licitante	<p>En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.</p> <p>El licitante deberá calendarizar las fechas de entrega de insumos (contenedor primario, secundario y terciario) y de recolección y entrega de muestras de acuerdo a las necesidades descritas en el documento denominado Anexo</p>	4	Presentó plan de trabajo; cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (4 puntos).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Página 19 de 23



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
Número. LA-019GYR019-E56-2016

<i>ndo de manera detallada a la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama del licitante.</i>		Técnico a cada una de las Unidades Médicas de Resguardo de Muestras Biológicas para la Vigilancia Epidemiológica, lo cual deberá ser presentado mediante una gráfica de Gantt.		
	(4 puntos máximos a otorgar)	Por este sub-rubro se otorgaran 4 puntos .		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
	(4 puntos máximos a otorgar)	Se deberá presentar un organigrama de la empresa en el cual se describa todo el Recurso Humano que dispone para dar el servicio en toda la República Mexicana, con nombres y zona de servicio que evidencie la cobertura Nacional conforme al servicio solicitado en la convocatoria. Este documento deberá mostrar que la empresa cuenta con un área o departamento dedicado al control y/o supervisión de la logística del servicio de transporte ofertado.	4	<p>Cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (4 puntos).</p> <p>Declara tener 43 personas distribuidas en las 32 entidades federativas. (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas)</p>
	(4 puntos máximos a otorgar)	Los puntos se otorgarán de la siguiente manera: 4 puntos (por lo menos 32 personas, una en cada estado)		
		Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:		
		Licitante A (presenta una nómina de 32 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran 4 puntos, al Licitante B (presenta una nómina de 30 personas o más, una en cada estado) se le otorgaran $(30 \times 4) / 32 = 3.75$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.		
		En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.		
Total Máximo de Puntos por la Propuesta de Trabajo: 12			12	
Rubro	Subrubro	Especificación del Concepto	Puntos Obtenidos	Causales de Desechamiento y Observaciones
	(9 puntos máximos a otorgar)	El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en igual o similar característica a lo requerido en la presente licitación. Debiendo presentar auditoria(s), constancia(s) o carta(s) expedida por la dependencia o entidad o sector privado donde celebró el (los) contrato(s) en la que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma de los mismos o bien presente la constancia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva por cada uno de los contratos presentados.	9	<p>Cumple con lo requerido, por lo cual se le otorga el total de puntos (9 puntos).</p> <p>Presenta 5 contratos y documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro Nacional de Transfusión Sanguínea. Carta de recomendación. - LABORATORIO AIMSA, S.A. de CV. Carta de recomendación. - QUEST DIAGNOSTICS MÉXICO, S.A. de CV. Carta de recomendación. - CHINOIN, Carta de recomendación. - MEDIPREV, S.A. de CV. Carta de recomendación. <p>Presenta Auditoría de Mantenimiento al Sistema de</p>
		Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:		
	Número de contratos cumplidos	9 Puntos (por lo menos 5 contratos cumplidos o más)		



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

satisfactoriamente		Gestión de Calidad de Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de CV.
	Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:	
	Licitante A (presenta 5 o más contratos con documentación que avale el cumplimiento del servicio) se le otorgaran 9 puntos, al Licitante B (presenta 2 contratos con documentación que avale el cumplimiento del servicio) se le otorgaran $(2 \times 9)/5 = 3.6$ puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.	
	En caso de no cumplir con este requisito se otorgaran cero puntos.	
TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 9		9

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que su proposición cumple los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 98.20 puntos, se adjudica a la empresa **Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería, S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de \$10,344,827.59 (Diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ejercer de \$25,862,068.97 (Veinticinco millones ochocientos sesenta y dos mil sesenta y ocho pesos 97/100 M.N.) ambos montos antes del Impuesto al Valor Agregado, considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

Es importante remarcar que para el ejercicio de los montos adjudicados deberá guardar estricta relación con los precios unitarios ofertados por el licitante ganador en su proposición económica del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Electrónica número **LA-019GYR019-E56-2016**, conforme a lo siguiente: -----

Delegación	Costo Por Viaje		
	Ordinario	Extraordinario	
		Nacional	Internacional
Aguascalientes	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Baja California	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Baja California Sur	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Campeche	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Coahuila	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Colima	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Chiapas	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Chihuahua	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Ciudad de México Norte	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Ciudad de México Sur	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Durango	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Guanajuato	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Guerrero	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Hidalgo	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Jalisco	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
México Oriente	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
México Poniente	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Michoacán	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Morelos	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

Nayarit	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Nuevo León	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Oaxaca	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Puebla	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Querétaro	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Quintana Roo	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
San Luis Potosí	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Sinaloa	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Sonora	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Tabasco	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Tamaulipas	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Tlaxcala	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Veracruz Norte	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Veracruz Sur	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Yucatán	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Zacatecas	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00
Precio Promedio (Sin IVA)	\$5,050.00	\$7,250.00	\$8,100.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa al representante del licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el **17 de junio de 2016** en la División de Contratos, en las oficinas ubicadas en la Calle Durango No. 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.**

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Dr. César Raúl González Bonilla, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las catorce horas del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de Licitación Pública Nacional, Electrónica número LA-019GYR019-E56-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de

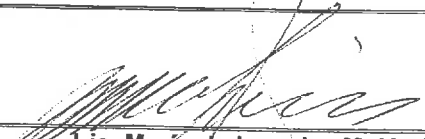
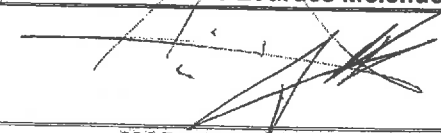
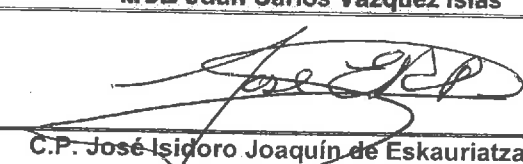


Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica
 Número. LA-019GYR019-E56-2016

notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo
Representante de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica. (Área Técnica)	 MCB Juan Carlos Vázquez Islas
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio

Fin del Acta



**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TIEMPO